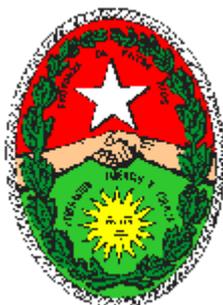


PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

130° PERÍODO LEGISLATIVO

18 de febrero de 2009

REUNIÓN Nro. 02 – 1^{era}. ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO: JORGE PEDRO BUSTI

SECRETARIO: JORGE GAMAL TALEB

PROSECRETARIO: NORBERTO ROLANDO CLAUCICH

Diputados presentes

ADAMI, Rubén Francisco
ALMADA, Juan Carlos
ALLENDE, José Ángel
ARGAIN, Héctor Darío
ARTUSI, José Antonio
BENEDETTI, Jaime Pedro
BERTHET, Hugo Oscar
BESCOS, Daniel Raúl
BETTENDORFF, Juan Alberto
BOLZÁN, Jorge Daniel
BUSTI, Jorge Pedro
CÁCERES, José Orlando
CARDOSO, José Oscar
D'ANGELO, Ana Delia
DE LA FUENTE, Héctor Eduardo

DÍAZ, Patricia Teresa
FLORES, Horacio Fabián
H AidAR, Alicia Cristina
JODOR, José Salin
JOURDÁN, Eduardo Abel
KERZ, Jorge Alberto
LÓPEZ, Alcides Marcelo
MAIER, Jorge Fernando
MISER, José María
NOGUEIRA, Lidia Esther
VÁSQUEZ, Hugo Daniel
ZACARÍAS, Juan Domingo

Diputada ausente c/aviso

ALDERETE, Mirta Griselda

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Justificación de inasistencia
- 4.- Izamiento de la Bandera
- 5.- Acta
- 6.- Asuntos Entrados

I – Comunicaciones oficiales**II – Sanciones definitivas**

- Proyecto de ley. Ratificar la Ley Nro. 9.738, ratificatoria de la Ley Nro. 9.487, ratificatoria de las Leyes Nros. 9.101, 9.187 y 9.284, que declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles para la obra: Nexo Conexión Física Victoria-Rosario. (Expte. Adm. Nro. 3.798)
- Proyecto de ley. Autorizar al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la transferencia realizada por el Estado nacional mediante Ley Nro. 26.189, de un inmueble ubicado en la ciudad de La Paz. (Expte. Adm. Nro. 3.799)
- Proyecto de ley. Prorrogar la suspensión dispuesta por el Artículo 1º de la Ley Nro. 9.818 del plazo de aplicación del Código Procesal Penal de la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Adm. Nro. 3.800)
- Proyecto de ley. Modificar el Artículo 3º de la Ley Nro. 9.853. (Expte. Adm. Nro. 3.801)
- Proyecto de ley. Fijar el Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009. (Expte. Adm. Nro. 3.816)
- Proyecto de ley. Autorizar al Poder Ejecutivo a donar un inmueble al Municipio de Hasenkamp. (Expte. Adm. Nro. 3.883)
- Proyecto de ley. Crear ciento veintisiete cargos Categoría Diez del Escalafón General, en la Planta Permanente de la Dirección del Registro Civil. (Expte. Adm. Nro. 3.951)
- Proyecto de ley. Declarar de interés público el desarrollo integral de las personas con discapacidad, en iguales condiciones de acceso, oportunidad, características, derechos y deberes que el resto de los habitantes, conforme lo establece la Ley Nacional Nro. 26.378. (Expte. Adm. Nro. 3.952)
- Proyecto de ley. Crear la Carrera Profesional Asistencial-Sanitaria. (Expte. Adm. Nro. 3.953)

III – Dictamen de comisión**IV – Remisiones de la Oficina de Sugerencias Ciudadanas****V – Proyectos en revisión**

- a) Proyecto de ley, venido en revisión. Adherir a la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nro. 26.060, mediante la cual se crea el Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera. (Expte. Nro. 17.091)
- b) Proyecto de ley, venido en revisión. Autorizar al Poder Ejecutivo a suscribir un convenio con el Banco de la Nación Argentina, para dar solución al endeudamiento que presentan los deudores del sector agropecuario de la Provincia con el citado Banco. (Expte. Nro. 17.095)

7.- Proyectos de los señores diputados. Reserva. Pase a comisión.

Proyectos de los señores diputados

- VI – Proyecto de resolución. Diputados Argain y Flores. Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias destinadas a concretar las obras de provisión de gas natural a la ciudad de Villa Domínguez. (Expte. Nro. 17.087). Moción de sobre tablas (11). Consideración. Sancionado (13)
- VII – Proyecto de resolución. Diputado López. Repudiar la agresión sufrida por los trabajadores del arándano en la ciudad de Concordia el 22/12/2008. (Expte. Nro. 17.092)
- VIII – Proyecto de resolución. Diputada Alderete y diputados Benedetti, Artusi, López, Miser y Cardoso. Repudiar la violencia política ejercida por el último candidato a intendente del Frente Para la Victoria de la localidad de Vera, provincia de Santa Fe, materializada en el hecho atroz que terminara con la vida del señor Raúl Seco Encina. (Expte. Nro. 17.093). Moción de sobre tablas (11). Consideración. Sancionado (13)

IX – Proyecto de ley. Diputado Bescos. Adherir a la Provincia a la Ley Nacional Nro. 26.363 de Tránsito y Seguridad Vial. (Expte. Nro. 17.094)

X – Proyecto de resolución. Diputados Zacarías y Maier. Acompañar a las entidades rurales reunidas en la Comisión de Enlace, en la solicitud que la misma hiciera al Gobierno nacional sobre la suspensión de las retenciones a los productores agropecuarios por el tiempo que perdure la situación de sequía. (Expte. Nro. 17.098)

XI – Proyecto de ley. Diputados Zacarías y Maier. Autorizar al Poder Ejecutivo a aceptar el ofrecimiento de donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de un inmueble ubicado en la ciudad de María Grande, con destino a la construcción de la Escuela Nro. 209. (Expte. Nro. 17.099)

XII – Proyecto de resolución. Diputada Haidar y diputados Kerz, Bescos y Flores. Adherir a la conmemoración internacional a realizarse el día 02/02/2009 en relación al Día Mundial de los Humedales. (Expte. Nro. 17.100)

XIII – Proyecto de resolución. Diputados López, Cardoso, Miser y Benedetti. Repudiar el retiro del aire y rescisión del contrato que habilitaba la emisión por Radio Del Plata del programa radial “Puntos de Vista”, conducido por el periodista Nelson Castro. (Expte. Nro. 17.101). Moción de sobre tablas (11). Consideración. Sancionado (13)

XIV – Proyecto de resolución. Diputado Bolzán. Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre los medios y recursos para que la Dirección Provincial de Vialidad concluya la obra del mejorado Camino Colonia Güemes, departamento Paraná. (Expte. Nro. 17.102). Moción de sobre tablas (11). Consideración. Sancionado (13)

XV – Proyecto de ley. Diputados Zacarías y Maier. Establecer que es requisito esencial para la validez de las ofertas presentadas y/o contratos celebrados por cualquier persona física o jurídica privada con cualquier organismo del Estado provincial y/o municipios, acreditar fehacientemente tener todos sus empleados registrados según la legislación laboral, previsional y de la seguridad social. (Expte. Nro. 17.109)

XVI – Pedido de informes. Diputados Benedetti, López y Cardoso. Sobre el estado del proyecto de relocalización y ampliación de la Planta de Tratamiento de Efluentes del Parque Industrial Gualaguaychú. (Expte. Nro. 17.110)

XVII – Proyecto de resolución. Diputada Alderete y diputados Artusi, Benedetti, Cardoso y López. Solicitar al Poder Ejecutivo provincial requiera con urgencia ante el Poder Ejecutivo nacional la asignación a la Provincia de Aporte del Tesoro Nacional destinado a la conformación de un Fondo de Emergencia Agropecuaria. (Expte. Nro. 17.111)

XVIII – Proyecto de resolución. Diputada Alderete y diputados Artusi, Benedetti, Cardoso y López. Solicitar al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación la adopción de diferentes medidas de políticas agropecuarias. (Expte. Nro. 17.112)

XIX – Proyecto de resolución. Diputado Artusi. Repudiar la manifestación de antisemitismo constituida por la aparición en Concepción del Uruguay de un panfleto anónimo convocando a boicotear los comercios de ciudadanos judíos. (Expte. Nro. 17.113). Moción de sobre tablas (11). Consideración. Sancionado (13)

XX – Proyecto de resolución. Diputados Artusi y Benedetti. Solicitar al Poder Ejecutivo provincial gestione ante el Poder Ejecutivo nacional la asignación de un embarcación de la Dirección de Protección Ambiental de la Prefectura Naval Argentina a un programa intensivo de emergencia de control y monitoreo ambiental en el río Uruguay, en proximidades del establecimiento Orión de producción de pasta de celulosa de la empresa Botnia. (Expte. Nro. 17.114)

8.- Proyectos fuera de lista. Ingresos.

- Proyecto de resolución. Diputada Díaz. Interesar al Poder Ejecutivo destine una ambulancia al Hospital Materno Infantil de Santa Elena. (Expte. Nro. 17.116). Moción de sobre tablas (11). Consideración. Sancionado (13)

- Proyecto de resolución. Diputada Haidar. Solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley Nro. 9.823/08 –Prestaciones Geriátricas y Gerontológicas–. (Expte. Nro. 17.117). Moción de sobre tablas (11). Consideración. Sancionado (13)

- Proyecto de resolución. Diputada Haidar. Solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley Nro 9.833/08 –Programa de control y prevención de Chagas–. (Expte. Nro. 17.118). Moción de sobre tablas (11). Consideración. Sancionado (13)

- Proyecto de resolución. Diputados López, Cardoso y Miser. Repudiar las pintadas de simbología nazi que sufriera el local del Partido Comunista de Concordia. (Expte. Nro. 17.119). Moción de sobre tablas (11). Consideración. Sancionado (13)

- Proyecto de resolución. Diputados Jourdán, Kerz, Allende, Artusi y Bescos. Declarar de interés el área industrial del establecimiento frigorífico Liebig de la localidad de Puerto Liebig. (Expte. Nro. 17.121). Moción de sobre tablas (11). Consideración. Sancionado (13)

9.- Homenajes

- A la memoria de Gabriel Ferro
- A la memoria de Fernando "Piri" Luna
- Al Día del Ferroviario
- A la memoria de Carlos Fuertes
- A la Ley Sáenz Peña

10.- Código Ambiental. Creación de la comisión para su elaboración. (Expte. Nro. 17.004). Moción de sobre tablas. Consideración. Sancionado (12)

–En Paraná, a 18 de febrero de 2.009, se reúnen los señores diputados.

–A las 09.10, dice el:

1
ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cáceres, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira y Vásquez.

2
APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 24 señores diputados, queda abierta la 1ª sesión ordinaria del 130º Período Legislativo.

3
JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se justifique la inasistencia de la diputada Alderete, quien se encuentra realizando tareas del área de salud que le fuera encomendada por el Bloque.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se toma debida nota, señor diputado.

4
IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado José Allende a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos.)

5
ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión preparatoria realizada el 4 de febrero del corriente año.

–A indicación del señor diputado Allende se omite la lectura y se da por aprobada.

–Ingresa al recinto el señor diputado Bescos.

6

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

I

COMUNICACIONES OFICIALES

- El Poder Ejecutivo se dirige en relación a la resolución referida a iluminación del acceso al Palacio “Justo José de Urquiza”, en el sector comprendido entre la intersección de la Ruta Nro. 39 Km 128 por camino vecinal hasta el portal de entrada de dicho monumento histórico. (Expte. Adm. Nro. 3.869)

–A sus antecedentes. (Expte. Nro. 16.827)

- El Poder Ejecutivo se dirige en relación a la resolución referida al enripiado del camino que une la ciudad de Bovril y la Escuela Agrotécnica “Manuel P. Antequeda” de Colonia San Carlos, departamento La Paz. (Expte. Adm. Nro. 3.868)

–A sus antecedentes. (Expte. Nro. 16.757)

- El Poder Ejecutivo contesta al pedido de informes sobre la existencia de una red que vende casas del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV). (Expte. Adm. Nro. 3.883)

–A sus antecedentes. (Expte. Nro. 16.805)

- El Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite Leyes Nros. 9.877, 9.878 y 9.879. (Expte. Adm. Nro. 3.840)

- La Secretaría de la Producción remite Decreto Nro. 7.450/08, por el que se amplía el Presupuesto General de Recursos y Gastos vigente en la Jurisdicción 10-Gobernación, Subjurisdicción 02-Secretaría de la Producción, por el importe de \$ 123.000. (Expte. Adm. Nro. 3.892)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 7.445/08, por el que se modifica el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2008 –Ley 9.814– mediante una ampliación por la suma de \$ 150.000 (aporte del Tesoro Nacional al Municipio de Villa Urquiza). (Expte. Adm. Nro. 3.893)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 7.446/08, por el que se modifica el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2008 –Ley Nro. 9.814, mediante una ampliación por la suma de \$ 150.000 (aporte del Tesoro Nacional al Municipio de Villa Tabossi). (Expte. Adm. Nro. 3.894)

- El Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite Leyes Nros. 9.880, 9.881, 9.882, 9.883, 9.884, 9.885, 9.886, 9.887 y 9.888. (Expte. Adm. Nro. 3.942)

- La Secretaría de la Producción remite Decreto Nro. 7.763/08, por el que se amplía el Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos vigente de la Jurisdicción 10-Gobernación, Subjurisdicción 02-Secretaría de la Producción, por el importe de \$ 150.000. (Expte. Adm. Nro. 3.943)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 7.694/08, por el que se modifica el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2008 –Ley Nro. 9.814– mediante una ampliación por la suma de \$ 250.000 (aporte del Tesoro Nacional otorgado a la Municipalidad de Larroque). (Expte. Adm. Nro. 3.965)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 7.678/08, por el que se amplía el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, por hasta la suma total de \$ 319.716. (Expte. Adm. Nro. 3.966)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 7.695/08, por el que se modifica el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2008 –Ley 9.814– mediante una ampliación por la suma de \$ 1.000.000 (aporte del Tesoro Nacional a la Municipalidad de Gualaguaychú). (Expte. Adm. Nro. 3.967)
- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 7.564/08, por el que se modifica el Presupuesto General de Gastos Ejercicio 2008 –Ley Nro. 9.814– mediante una ampliación por la suma de \$ 100.000 (aporte del Tesoro Nacional a la Municipalidad de General Belgrano). (Expte. Adm. Nro. 3.975)
- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 7.656/08, por el que se modifica el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2008, mediante una ampliación por la suma de \$ 2.000.000 (aporte no reintegrable otorgado por el Estado nacional a la Provincia). (Expte. Adm. Nro. 4.021)
- El Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite Decreto Nro. 7.476/08, por el que se nombra con acuerdo del Senado de la Provincia, Vocal del Consejo General de Educación a la Profesora Susana María Cogno. (Expte. Adm. Nro. 4.022)
- El Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite Ley Nro. 9.890 referida al Sistema Educativo Provincial. (Expte. Adm. Nro. 4.023)
- El Poder Ejecutivo remite copia del proyecto de ley por el cual la Provincia adhiere a las disposiciones de la Ley Nro. 24.449 con las modificaciones dispuestas por el Artículo 17º de la Ley Nro. 24.788, Ley Nro. 25.456, Ley Nro. 25.857, Ley Nro. 25.965 y Ley Nro. 26.363 (normativa legal en materia de tránsito vigente el ámbito nacional), el cual fuera remitido para su tratamiento al H. Senado. (Expte. Adm. Nro. 4.190)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- La Secretaría de la Producción remite Decreto Nro. 26/09, por el que se faculta a la Fiscalía de Estado a aceptar la propuesta identificada como “Opción 4” presentada por la Cooperativa Tambara Paraná Limitada (COTAPA). (Expte. Adm. Nro. 3.944)

–A la Comisión de Legislación Agraria y del Trabajo y Producción y Economías Regionales.

- El Municipio de Hasenkamp eleva Ordenanza Nro. 997/08, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2008. (Expte. Nro. 17.082)
- El Municipio de Villa Clara eleva Ordenanza Municipal Nro. 011/08, referida a la modificación Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008. (Expte. Nro. 17.088)
- El Municipio de Estancia Grande eleva Ordenanzas Nros. 73 y 74/08, referidas a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008. (Expte. Nro. 17.089)
- El Municipio de Estancia Grande eleva Ordenanza Nro. 75/08, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009. (Expte. Nro. 17.090)
- El Municipio de Ubajay eleva Ordenanza Nro. 274/08, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008. (Expte. Nro. 17.096)
- El Municipio de Cerrito eleva Ordenanzas Nros. 748, 749 y 750/08, referidas a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2008, Código Tributario 2009 y Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2009, respectivamente. (Expte. Nro. 17.097)
- El Municipio de Villa Paranacito eleva Ordenanzas Nros. 33/08 y 33/08, referidas a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2008. (Expte. Nro. 17.103)
- El Municipio de Villa del Rosario eleva Ordenanza Nro. 28/08, referida a la modificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008. (Expte. Nro. 17.104)
- El Municipio de Caseros eleva Ordenanza Nro. 27/08, que modifica las Ordenanzas 17/07 y 23/08, Impositiva 2008 y 2009. (Expte. Nro. 17.105)
- El Municipio de Santa Ana eleva Ordenanza Nro. 40/08, referida a la modificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008. (Expte. Nro. 17.106)
- El Municipio de Santa Ana eleva Ordenanza Nro. 41/08, referida al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009. (Expte. Nro. 17.107)
- El Municipio de Villa Tabossi eleva Ordenanza Nro. 313/08, referida a la modificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008. (Expte. Nro. 17.108)
- El Municipio de Los Conquistadores eleva Ordenanza Nro. 90/08, referida a la modificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008. (Expte. Nro. 17.115)

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

**III
DICTÁMEN DE COMISIÓN**

De la de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento:

- Proyecto de resolución. Crear en el ámbito de la H. Cámara de Diputados la comisión para la elaboración del Código Ambiental. (Expte. Nro. 17.004)

SR. KERZ – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen de comisión se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

**IV
REMISIONES DE LA OFICINA DE SUGERENCIAS CIUDADANAS**

- La Oficina de Sugerencias Ciudadanas remite Expte. Nro. 048, iniciativa presentada por los Profesionales Asociados de Turismo de Entre Ríos, PROATUR referida a un proyecto de ley para la formación del Colegio de Profesionales en Turismo de Entre Ríos. (Expte. Adm. Nro. 4.411)

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este expediente sea girado a la Comisión de Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, así se hará, señora diputada.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

**V
PROYECTOS EN REVISION**

a)

**PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 17.091)**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nro. 26.060, mediante la cual se crea el Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera.

Art. 2º.- La Secretaría de la Producción será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo de sesenta (60) días de promulgada la presente.

Art. 4º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 16 de diciembre de 2008

–A la Comisión de Legislación Agraria y del Trabajo y Producción y Economías Regionales.

b)

PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 17.095)**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Art. 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Banco de la Nación Argentina para la constitución de un Fideicomiso Financiero, en el marco de los lineamientos generales establecidos en la Carta de Intención celebrada, en presencia de la Sra. Presidenta de la Nación Argentina, en fecha 23 de julio de 2008, entre el Estado Provincial representado por el Señor Gobernador D. Sergio D. Urribarri y el Banco de la Nación Argentina representado por su Presidenta Dra. Mercedes Marco del Pont, la cual se ratifica por la presente, y cuyo objeto es de dar solución a la situación de prolongado endeudamiento que presentan los deudores del sector agropecuario de la Provincia con el citado Banco.

Art. 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir e integrar Valores Representativos de Deuda (VRD) emitidos con relación al Fideicomiso Financiero que se constituya de conformidad a lo establecido en la Carta de Intención y la autorización conferida en el Artículo 1º, por hasta el valor total de Pesos Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Dos (\$ 43.869.962.-).

Art. 3º.- A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio a que refiere el Artículo 1º, el Poder Ejecutivo podrá afectar los recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley Nº 23.548, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley Nro. 25.570, o el Régimen que en el futuro lo sustituya.

Art. 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a crear y reglamentar el funcionamiento de una Comisión Ejecutiva que tendrá a su cargo realizar los análisis y dictaminar conforme los parámetros que se establezcan, acerca de los créditos a transferir al Fideicomiso a que se refiere el Artículo 2º de la presente y en función de lo consignado en el Punto 3º de la Carta de Intención ratificada por el Artículo 1º de esta Ley.

Art. 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a crear y reglamentar el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y Control a que hace referencia el Punto 9º de la Carta de Intención ratificada por Artículo 1º de esta Ley.

Art. 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a la realización de todo acto/s y/o contrato que resulten necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente y en el Convenio citado en el Artículo 1º, como asimismo a efectuar las modificaciones presupuestarias que se deriven de la operatoria.

Art. 7º.- Dispónese la exención del Impuesto de Sellos normado por el Código Fiscal de la Provincia de Entre Ríos para el Convenio cuya autorización se prevé en el Artículo 1º, y para todos los instrumentos que guarden relación con el cumplimiento de lo que en el mismo se disponga.

Art. 8º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 23 de diciembre de 2008.

–A las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación Agraria y del Trabajo y Producción y Economías Regionales.

7

PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

Reserva. Pase a comisión

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

De acuerdo con lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono, señor Presidente, que los proyectos de resolución presentados por los señores diputados registrados con los números de expediente 17.087, 17.093, 17.101, 17.102 y 17.113, queden reservados en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas en bloque; que el pedido de informes del expediente 17.110 se comunique al Poder Ejecutivo, ya que reúne los requisitos del Artículo 117 de la Constitución de la Provincia; y que el resto de los proyectos se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá de acuerdo con lo propuesto por el señor diputado Allende.

–Asentimiento.

–Los textos de los proyectos presentados son los siguientes:

VI
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 17.087)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que arbitre las medidas necesarias destinadas a concretar las obras de provisión de gas natural a la ciudad de Villa Domínguez, mediante la derivación desde el ramal del gasoducto, que corre junto a la Ruta Nacional Nro. 20 y que se extiende entre la ciudad de Villaguay y Basavilbaso.

Art. 2°.- Interesar al Ejecutivo provincial para que a través de la Secretaría de Energía se realice la planificación y ejecución de los trabajos de conexión del ramal principal – Villaguay-Basavilbaso – hasta la ciudad de Villa Domínguez y se incluyan como complemento de las obras de construcción de la Ruta Provincial Nro. 20 y del acceso a esta localidad.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

ARGAIN – FLORES.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Atendiendo a que la construcción Ruta Provincial Nro. 20, esta presupuestada y próxima a licitarse y que en esta se incluye el acceso a Villa Domínguez, entiendo como conveniente y oportuno realizar conjuntamente, como una derivación o complemento de la obra central, el tendido de un tramo que conecte el gasoducto principal, –Villaguay-Basavilbaso– con la ciudad de Villa Domínguez, a partir del cual se extienda la red de gas natural domiciliaria.

Cabe destacar que una vez construida, la referida traza vial se interpondrá entre el gasoducto, que corre paralelo a esta, y las localidades de Villa Domínguez, dificultando sobre manera la posterior conexión a esta localidad, por ello, se solicita al Ejecutivo provincial se anticipe a los hechos, mediante la planificación por parte de la Secretaría de Energía, para que la ejecución se realice con anticipación o conjuntamente a la fundación de la Ruta Provincial Nro. 20.

Con esta obra estamos poniendo a disposición un combustible que hoy es prioritario para la población, la industria y la producción de Villa Domínguez, por su bajo costo, disponibilidad y limpieza.

Todos sabemos de las ventajas que nos brinda el gas natural y la economía que representa, para los hogares más humildes, la industria, el transporte e igualmente para el medio, ventajas que trasladadas al ámbito rural se ven potenciadas.

Por lo expuesto ut supra y apelando a su buen criterio, les solicito a mis pares el voto favorable para la aprobación de este proyecto de resolución.

Héctor D. Argain – Horacio F. Flores.

VII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 17.092)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1°.- Repudiar la agresión sufrida por los trabajadores del arándano en la Ciudad de Concordia en fecha 22 de diciembre de 2008 por parte de la policía de la Provincia de Entre

Ríos, circunstancia que se dio en el marco de una protesta social legítima y que incluyó la detención de al menos un menor.

Art. 2º.- De forma.

LÓPEZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, quiere rechazar la decisión del Gobierno provincial de dar intervención a la policía para acallar la protesta social.

Es inadmisibles que en plena vigencia del Estado de derecho, sucedan estos actos repudiables. La represión por la fuerza de la protesta social no es el mecanismo adecuado para garantizar la paz.

Los trabajadores del arándano, pertenecientes a uno de los sectores sociales más castigados por la situación socio económica, habiendo sido engañados recurrentemente con promesas para una solución a sus reclamos, se dirigían a un sector emblemático de la ciudad de Concordia para manifestar su desagrado con lo actuado por las autoridades, fueron reprimidos en Villa Adela, sector que había sido ocupado por las fuerzas policiales.

El camino elegido por las autoridades, nos lleva inexorablemente a más violencia y a mayor marginación para los más desposeídos. Lo que necesitamos los entrerrianos en estos tiempos es un Estado que dialogue con los actores sociales y busque soluciones que garanticen la equidad en la distribución de la riqueza.

Si el Estado asume en los hechos, aunque en el discurso sostenga lo contrario, la criminalización de la protesta social, el país y la provincia no encontrarán las condiciones de convivencia para asumir entre todos

Por todo ello es que pido a esta Honorable Cámara la aprobación de este proyecto, enmarcado en la facultad constitucional y reglamentaria del Cuerpo de expresar opiniones institucionales sobre la realidad política y social.

Alcides M. López

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento.

VIII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 17.093)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1 .- Repudiar la violencia política ejercida por el último candidato a intendente del Frente Para la Victoria de la localidad de Vera, Provincia de Santa Fe, materializada en el hecho atroz que el día 22 de diciembre de 2008 terminara con la vida del correligionario Raúl Seco Encina; Intendente en funciones electo por el pueblo, de la mencionada localidad.

Art. 2.- Expresar el profundo pesar de la Cámara de Diputados de Entre Ríos por estos hechos violentos que atentan contra la convivencia pacífica y empañan la celebración de los 25 años de democracia.

Art. 3.- Comuníquese a los familiares de la víctima y a la Unión Cívica Radical de la Provincia de Santa Fe.

BENEDETTI – ARTUSI – LÓPEZ – ALDERETE – CARDOSO – MISER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Como es de público conocimiento, el empresario del juego, ex candidato a intendente del Frente para la Victoria de la localidad de Vera, provincia de Santa Fe, ha matado a sangre fría a su rival político, quien lo venciera en las últimas elecciones.

Este espantoso hecho, ocurrido en el mediodía del día 22 de diciembre de 2008 es una manifestación clara de lo que no queremos en nuestro sistema político, una muestra más de la intolerancia de algunos sectores políticos que no aceptan ver coartada sus posibilidades de ejercer el poder con impunidad.

La sociedad en su conjunto repudia estos hechos y los partidos políticos, como instituciones de la democracia tenemos la obligación de no permitir que estas cosas sigan ocurriendo, desde la construcción de un debate maduro en el seno social, y sobre todo no deponiendo a perder la capacidad de asombro ante la barbarie, la intolerancia y la impunidad.

El correligionario Raúl Seco Encina ingresó a la política desde muy joven, se presentó cuatro veces como candidato a intendente de su localidad con sendas victorias electorales por sobre sus circunstanciales adversarios. Algunos de ellos no entendieron que la democracia se consolida cuando hay respeto por la voluntad popular y han apelado a la violencia para dirimir las diferencias políticas.

Debemos reflexionar profundamente y volver siempre a expresar una frase que no es de nadie y es de todos, "Nunca Más".

Por ello solicitamos a la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, la aprobación de este proyecto, enmarcado en la facultad constitucional y reglamentaria del Cuerpo de expresar opiniones institucionales sobre la realidad política y social.

Jaime P. Benedetti – José A. Artusi – Alcides M. López – Mirta G. Alderete – José O. Cardoso – José M. Miser.

IX PROYECTO DE LEY (Expte. Nro. 17.094)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Adhiérese la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nro. 26.363 de Tránsito y Seguridad Vial, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial, según lo establece el Artículo 38º de la misma.

Art. 2º.- Serán autoridades de aplicación de la presente ley dentro de los ejidos urbanos, los respectivos municipios que adhieran a esta norma, mientras que con relación a las vías públicas interurbanas será el Poder Ejecutivo provincial a través del organismo que determine.

Art. 3º.- La licencia nacional de conducir en el ámbito provincial, será otorgada por los municipios que adhieran a la presente ley.

En los casos de los municipios que así no lo hicieran, la misma será otorgada por la Policía de la Provincia de Entre Ríos con jurisdicción en esa localidad, dando cumplimiento estricto a lo establecido por la Ley Nacional Nro. 26.363, para otorgar la misma.

Art. 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a formalizar los convenios a que hace referencia el Artículo 20º de la Ley Nacional Nro. 26.363, como así también los que surjan desde el Consejo Provincial de Seguridad Vial.

Art. 5º.- Invítase a los Municipios de la Provincia de Entre Ríos a adherir a la presente norma.

Art. 6º.- De forma.

BESCOS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte en el mundo.

Entre los principales factores que contribuyen a que ocurran los accidentes encontramos:

- a) Incumplimiento a las leyes de tránsito.
- b) Exceso de velocidad.
- c) Conducir con cansancio.
- d) No usar cinturón de seguridad.
- e) Viajar con niños en el asiento delantero.
- f) Ingerir alcohol o estimulantes.

- g) Detener vehículos en lugares inapropiados.
- h) Usar teléfono celular mientras se conduce.
- i) No usar casco, en el caso de los conductores de motos.
- j) Cruzar la calle sin mirar, por lugares inapropiados y sin respetar el semáforo.
- k) No realizar el debido mantenimiento del vehículo.
- l) Factores climáticos: lluvia, niebla, viento, etcétera.

Según la Organización Mundial de la Salud, cada día pierden la vida unos 1.000 jóvenes de entre 15 y 19 años en el mundo por accidentes de tránsito.

Las tasas más altas de las muertes ocurren en los países más pobres, mas los países de ingresos altos tampoco están exentos.

Según la O.M.S., se pueden salvar cientos de miles de vidas adoptando cinco medidas:

- a) El uso de cinturones de seguridad
- b) El uso de cascos de ciclistas y motociclistas.
- c) Control de velocidad.
- d) Control del consumo de alcohol.
- e) Control de la visibilidad de los peatones.

Pero más efectivas que todas estas medidas son las campañas de educación para cambiar las actitudes.

Datos proporcionados por la organización Luchemos por la Vida nos revelan que en el año 2007 hubo 8.104 muertos por accidentes de tránsito en el país, con un promedio diario de 22 muertes.

Entre Ríos se ubica entre los primeros lugares con un total de 341 muertes.

Su situación es un reflejo de lo que ocurre a nivel nacional.

Si bien esos registros han bajado, ya que la División Planeamiento y Desarrollo dependiente de la Jefatura de Policía de Entre Ríos ha publicado que en el año 2008 las víctimas fatales por accidentes de tránsito en nuestra provincia fueron 217, las cifras siguen siendo alarmantes.

A todo ello debemos sumarle los discapacitados que dejan los accidentes de tránsito, que se suponen en un número de 33 por día en todo el país.

En Febrero de 1995 fue promulgada la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449, que determina los principios básicos, crea el Consejo Federal de Seguridad Vial, integrado por todas las provincias, el Gobierno federal y la Capital Federal.

Crea además un Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito.

Nuestra Provincia adhiere a esa normativa nacional mediante la Ley Nro. 8.963 en diciembre del año 1995.

Por otra parte, desde el año 2004 funciona en Entre Ríos el Consejo Provincial de Seguridad Vial, integrado por representantes de la Policía, la Subsecretaría de Seguridad, la Dirección de Transporte, la UADER y el Consejo General de Educación.

En Abril de 2008 fue promulgada la Ley Nacional Nro. 26.363 de Tránsito y Seguridad Vial, por la que se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se introducen algunas modificaciones a la Ley Nro. 24.449, entre ellas la licencia nacional de conducir, por la cual se asigna a cada uno de los titulares una cantidad fija y uniforme de puntos.

La reglamentación fue aprobada por Decreto Nro. 1.716 del 20 de octubre de 2008.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial permitirá equilibrar las normativas de las distintas jurisdicciones provinciales y municipales, con el objetivo de que en todo el territorio argentino las exigencias para con los conductores sean las mismas y que los principios que rijan la seguridad vial sean equitativos para todos.

Se crea el Observatorio de Seguridad Vial, que será el ente encargado de monitorear y analizar las infracciones y accidentes de tránsito, a fin de proponer medidas preventivas que aumenten la seguridad vial.

Se establece además, una licencia nacional de conducir, con un sistema de puntaje para los conductores, el cual disminuirá en función de las infracciones cometidas, pudiendo ocasionar la pérdida de la licencia.

El Decreto Nro. 1.716, reglamentario de la Ley Nro. 26.363, especifica que la licencia nacional de conducir deberá ser otorgada por la autoridad jurisdiccional del domicilio real del solicitante que se encuentre debidamente autorizada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Establece además que la licencia nacional de conducir deberá ser extendida en un documento como modelo único, cuyo diseño estará a cargo del Sistema Nacional de Licencias

de Conducir (Si.Na.Li.C.), ente que será competente para autorizar a los organismos de cada jurisdicción provincial o municipal a otorgar la licencia nacional de conducir y para administrar el sistema de puntos aplicable a la misma.

Según lo establecido por el Artículo 38º de esta norma nacional, es pertinente que la Provincia de Entre Ríos adhiera a la misma, a la vez que invite a sus municipios a adherir también.

Muchas provincias ya han adherido a esta ley nacional y otras cuentan en sus legislaturas con proyectos de adhesión en espera de ser aprobados.

El Ministro del Interior, Florencio Randazzo, ha manifestado la necesidad de adhesión por parte de las provincias y de los municipios, aclarando que “los conductores de aquellas provincias que no adhieran tendrán una licencia que no les permitirá transitar por todo el territorio nacional”, agregando que “es importante que las provincias adhieran a la ley porque es un problema de todos”.

Entre Ríos ha sido precursora en la implementación de normas y programas tendientes a disminuir la cantidad de accidentes de tránsito y sobre todo a bajar los índices de mortalidad por esta causa, por ello es menester la pronta adhesión a la Ley Nacional Nro. 26.363.

Por lo expuesto solicito a los Sres. diputados la aprobación del presente proyecto de ley.

Daniel R. Bescos

–A las comisiones de Comunicaciones, Energía y Combustibles, Transporte, Comercio Y Mercosur y de Legislación General.

X

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 17.098)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Acompañar a las entidades rurales reunidas en la Comisión de Enlace, en la solicitud que la misma hiciera al Gobierno nacional sobre la suspensión de las retenciones a los productos agropecuarios por el tiempo que perdure la situación de sequía que afecta a gran parte del territorio argentino.

Art. 2º.- Instar al Gobierno nacional a que declare el estado de desastre agropecuario nacional por razones de sequía y otras inclemencias climáticas en las provincias afectadas.

Art. 3º.- Envíese copia de la presente resolución junto con su respectivo fundamento escrito al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Legislativo nacional y a la Comisión de Enlace que reúne a las entidades rurales.

Art. 4º.- De forma.

ZACARÍAS – MAIER

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La situación de sequía que afecta a muchas de las provincias del Estado argentino, entre ellas a Entre Ríos, pone en riesgo la producción agrícola-ganadera del sector del campo argentino.

A la situación antes expuesta hay que sumar las consecuencias que la crisis económica internacional produce en la comercialización de los productos agropecuarios a nivel mundial, provocando una inestable oscilación en el nivel general de precios de dichos productos que impide realizar con certeza un cálculo de costos y beneficios.

Así las cosas, se avecinan momentos de extrema dificultad para nuestro sector agropecuario, el cual se verá afectado de manera casi inminente en la mínima rentabilidad que debe alcanzar la producción del campo argentino para evitar el resultado de la desaparición de muchos de nuestros productores.

No hay discusión acerca de que el éxito de la economía de nuestro país se asienta casi exclusivamente en el progreso del sector agropecuario, por cuanto la experiencia de la historia

económica argentina ha demostrado que cuando hay bonanza en el sector agropecuario lo hay también en el resto de los sectores productivos, resultándose beneficiado como consecuencia, todo el pueblo de la Nación Argentina.

Por lo expuesto precedentemente, señor Presidente, señores diputados, consideramos que este Cuerpo Legislativo no puede dejar de atender los justificados reclamos realizados por los representantes del sector agropecuario, siendo necesario acompañar al mismo como lo establece el presente proyecto de resolución.

Juan D. Zacarías – Jorge F. Maier

–A la Comisión de Legislación Agraria y del Trabajo y Producción y Economías Regionales.

XI
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 17.099)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo provincial a aceptar el ofrecimiento de donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos del inmueble de propiedad del Sr. Varisco Hugo Alberto ubicado en el Barrio Castaldo de la ciudad de María Grande, conforme la documentación que obra en Exp. Nro. 10-168-241 Grabado Nro. 904352 que tramita por ante el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º.- El inmueble ofrecido en donación tiene como destino la construcción de la Escuela Nro. 209.

Art. 3º.- Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio. A tal efecto se remitirá el expediente mencionado en el Artículo 1º.

Art. 4º.- De forma.

ZACARÍAS – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La ciudad de María Grande ha crecido demográficamente y por ende el Barrio Castaldo, ubicado en el NE de la ciudad, cuya población es de clase media baja, y está compuesta en gran parte por gente proveniente de zona rural. El barrio es uno de los más alejados de la zona céntrica de la ciudad, sus calles son de tierra y la lejanía con los centros educativos urbanos hace dificultoso la asistencia de los niños a las escuelas.

Por tal motivo el Consejo General de Educación ha creado la Escuela Nro. 209, que no posee edificio propio por lo que debe funcionar junto a otra Institución.

Ante tal situación hay el ofrecimiento de la donación de un inmueble con el fin de que en el mismo se construya la Escuela Nro. 209.

Es de destacar el esfuerzo puesto por toda la comunidad educativa de la Escuela Nro. 209, reconocido expresamente por las autoridades de la ciudad de María Grande, para hacer posible el anhelo de que la Escuela cuente con su propio edificio, y contribuir de esta manera con el desarrollo del pueblo de María Grande, haciendo posible que los niños del Barrio Castaldo cuenten debidamente con su educación primaria.

Es por ello que vemos con beneplácito sea aceptada la donación ofrecida a los efectos, por el ciudadano Varisco Hugo Alberto.

Por tal motivo Sr. Presidente y Sres. diputados solicitamos con el debido respeto, se dé al presente proyecto de ley pronto y favorable tratamiento.

Juan D. Zacarías – Jorge F. Maier.

–A la Comisión de Legislación General.

XII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 17.100)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Adherir a la conmemoración internacional a realizar el día 2 de febrero de 2009 en relación al Día Mundial de los Humedales.

Art. 2º.- Instar al Poder Ejecutivo a continuar las acciones de protección de las áreas húmedas de la Provincia de Entre Ríos a través de los programas en ejecución, especialmente las zonas comprensivas en el Sistema Paraguay-Paraná (Pre-Delta y Delta Entrerrianos) como así también a adoptar las medidas que estime conducentes para una mejor preservación de las áreas individualizadas.

Art. 3º.- Disponer la remisión de solicitud a la Secretaría de la Convención Ramsar del material didáctico disponible a los efectos de su donación al Consejo General de Educación y Bibliotecas Públicas de la Provincia de Entre Ríos contribuyendo de ésta manera a un mayor conocimiento de las áreas húmedas.

Art. 4º.- Adoptar el lema propuesto por la Convención Ramsar para la conmemoración del Día de los Humedales 2009 "Aguas arriba, aguas abajo, los humedales nos conectan a todos" disponiendo su utilización en los documentos oficiales que se emanen de éste Honorable Cuerpo Legislativo durante el mes de febrero de 2009 para contribuir de ésta forma a la concientización de la importancia que representan las áreas húmedas de nuestra provincia.

Art. 5º.- De forma.

KERZ – FLORES – BESCOS – HAIDAR.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Considerando que el 2 de febrero de cada año es el Día Mundial de los Humedales y en él se conmemora la fecha en que se adoptó la Convención sobre los Humedales, el 2 de febrero de 1971, suscripta y ratificada por la República Argentina.

Merituando la necesidad de actos y actividades encaminados a aumentar la sensibilización del público en general acerca de los valores de los humedales y los beneficios que reportan en general y la Convención de Ramsar en concreto.

Reconociendo en los humedales de la provincia de Entre Ríos importantes funciones ambientales tales como reserva de agua, control de inundaciones, estabilización de orillas, atenuantes de los procesos de erosión, purificación de aguas mediante retención de nutrientes, sedimentos y aguas servidas, estabilización del clima como así también el importante aporte que realizan a la conservación diversidad biológica y al patrimonio cultural, paisajístico y de las tradiciones ligadas a las mismas.

Atendiendo a la adopción del lema "Aguas arriba, aguas abajo, los humedales nos conectan a todos" por la Convención Ramsar con motivo de la conmemoración del Día de los Humedales 2009.

Y tomando en cuenta el programa desplegado por la Convención Ramsar de distribución gratuita de materiales didácticos a las partes para un mejor conocimiento de las funciones ambientales de las áreas húmedas como así también su cuidado; es que invito a mis pares diputados a apoyar ésta resolución que pretende insistir sobre la importancia de procurar nuevos términos de relación, ocupación y uso de éstos ecosistemas únicos y vitales para nuestra región.

Jorge A. Kerz – Horacio F. Flores – Daniel R. Bescos – Alicia C. Haidar.

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

XIII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 17.101)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Repudiar el retiro del aire y rescisión arbitraria del contrato que habilitaba la emisión por Radio Del Plata del programa radial “Puntos de Vista”, conducido por el periodista Nelson Castro, por constituir un claro acto de censura, un ataque a la libertad de prensa y un intento de imponer condiciones que lesionan el carácter de independencia de profesionales de la comunicación social.

Art. 2º.- Notificar al Dr. Nelson Castro y equipo de producción y a la Asociación de Periodistas de la Argentina (AdePA) de la presente resolución.

Art. 3º.- De forma.

LÓPEZ – MISER – CARDOSO – BENEDETTI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El levantamiento del programa radial que el prestigioso periodista Nelson Castro conducía en Radio Del Plata excede largamente la situación de perjuicio laboral individual de un comunicador de renombre.

La desvinculación formal del medio en el que desarrollaba sus actividades tiene serias implicancias políticas y sociales que claramente vienen a socavar el marco de libertades que toda sociedad moderna y democrática debería asegurar en cuanto a comunicación social se trate.

La sociedad en su conjunto es la perjudicada cuando un instrumento fundamental como es el periodismo independiente –vital para el sostenimiento de una opinión pública fuerte, crítica y responsable– es cercenado desde mecanismos que, aún legales, son accionados a favor de los poderosos de turno.

También las instituciones de la República se lesionan cuando perversos intereses políticos se asocian con empresas y grupos de presión en un doble intento de, por un lado, aquietar voces críticas y reveladoras de la verdad, y, por otro, promover a quienes ensalzan con levedad al gobierno.

Ante las vinculaciones de la empresa Electroingeniería (propietaria de Radio Del Plata) con el Estado nacional, nacidas en torno de la adjudicación de obras públicas de energía, en el tendido eléctrico de alta tensión que recorre las provincias de Río Negro hasta la de Santa Cruz, el programa de Nelson Castro no hizo más que dar a conocer un informe realizado por la Auditoría General de la Nación en el que se aconseja la investigación de un escandaloso sobreprecio del 48% cobrado por la kirchnerista Electroingeniería, que para el Estado argentino representan 150 millones de pesos.

También entendemos que la censura aplicada sobre la vocación de búsqueda de la verdad e información de Nelson Castro no es un caso aislado:

A nivel nacional, otros periodistas reconocidos sufrieron la inclemencia de una concepción autoritaria del poder, tales Víctor Hugo Morales, Pepe Eliashev, Alfredo Leuco y Jorge Lanata.

En Entre Ríos, la última referencia la constituye el intento de acallar al equipo de Mundo Rural, conducido por Luis y Rosario Perriere en Radio LT 14.

En una sociedad republicana y democrática, como la que hace 25 años venimos afanosamente construyendo, no podemos dejar de repudiar este grave atentado a la libertad de prensa y a la libertad de información.

Es urgente y necesario, entonces, que desde los espacios públicos abogemos por un periodismo independiente, que promovamos el pluralismo de ideas y resguardemos –sin excepciones– los derechos consagrados en nuestras Constitución nacional y Constitución provincial, para garantizar las libertades que consolidan la democracia, sus instituciones y valores cívicos que la sustentan.

Alcides M. López – José M. Miser – José O. Cardoso – Jaime P. Benedetti

XIV
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 17.102)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial arbitre los medios y recursos para que Dirección Provincial de Vialidad concluya la obra del mejorado camino Colonia Güemes, distrito Antonio Tomás, departamento Paraná.

Art. 2.- De forma.

BOLZÁN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En Colonia Guemes, distrito Antonio Tomás en el departamento Paraná se inició el mejorado de un camino en una extensión de 24 km. desde la Ruta Nro. 8 hasta la Ruta Nro.12, financiado desde el PROSAP por un monto de \$ 18.000.000 realizándose la nivelación, compactado de tierra, broza y obras de arte en el año 2004, faltando el material de piedra para terminar la obra.

Los vecinos integrantes del Consejo Productivo ven cómo la obra no cumple con la función de infraestructura básica y fundamental para la importante zona productiva que recorre y están gestionando se termine el trabajo con el agregado del material que corresponde y que existe en canteras del lugar tan cercano al río.

Concluir con al obra es apoyar a la producción primaria, incentivar su industrialización y lograr el desarrollo económico local en el Plan de Gobierno provincial.

Jorge D. Bolzán

XV
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 17.109)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Es requisito esencial para la validez de las ofertas presentadas y/o contratos celebrados por cualquier persona física o jurídica privada con cualquier Organismo del Estado provincial y/o Municipios de Entre Ríos, acreditar fehacientemente tener a todos y cada uno de sus empleados debidamente registrados, como manda la legislación laboral, previsional y de la seguridad social, además de presentar los últimos comprobantes de pagos de las obligaciones derivadas de tal legislación. Cuando el cumplimiento de los contratos tenga una duración prolongada en el tiempo, los comprobantes de pagos antes mencionados, deben presentarse cada seis meses y mientras los mismos tengan vigencia.

Art. 2º.- Si las personas físicas o jurídicas que contrataren con el Estado provincial y/o Municipios de Entre Ríos, para cumplir con sus obligaciones contractuales celebraren contratos con otras empresas, todas y cada una de las personas físicas o jurídicas que intervengan en la cadena de subcontrataciones, deberán cumplir con el requisito exigido en el Artículo 1º para la persona contratista.

Art. 3º.- La infracción a la presente ley dará lugar a la rescisión del contrato por parte del Estado, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios que pudieren corresponder.

Art. 4º.- Invítese a los Municipios de la provincia de Entre Ríos a adaptar sus normativas a lo establecido en la presente ley.

Art. 5º.- De forma.

ZACARÍAS – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los fundamentos de la presente ley se asientan sobre tres ejes fundamentales:

El primero de ellos se orienta a contribuir al control del empleador sobre el cumplimiento de la legislación laboral, previsional y de la seguridad social, a fin de asegurar a los trabajadores de la Provincia el efectivo goce de sus derechos laborales consagrados en la Carta Magna de nuestra Nación.

El segundo de ellos pretende que el Estado no contrate con aquellos empleadores que incumplen con la legislación laboral, previsional y de la seguridad social, estableciendo condiciones de igualdad entre las personas que pretenden contratar con el Estado, a fin de que la competencia entre ellos sea leal.

Finalmente, se pretende evitar las acciones legales contra el Estado provincial y/o los Municipios, fundadas en la responsabilidad solidaria que surge al quedar el Estado vinculado contractualmente con terceros, sobre los perjuicios que pudieren sufrir los trabajadores pertenecientes a las empresas contratistas por no estar debidamente asegurados sus tener derechos laborales.

Por lo expuesto, señor Presidente y señores diputados solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Juan D. Zacarías – Jorge F. Maier.

–A las comisiones de Legislación Agraria y del Trabajo y Producción y Economías Regionales y de Legislación General

XVI
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 17.110)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: ¿Cuál es el real y detallado estado del proyecto de relocalización y ampliación de la planta de tratamiento de efluentes del Parque Industrial Gualeguaychú, cuyos antecedentes se remontan al año 2004?

Segundo: ¿Por qué razón se decidió descartar el proyecto de la consultora y realizar un nuevo estudio, cuando en el mes de julio el Secretario de Medioambiente de la Provincia anunció en una visita a la Corporación para el Desarrollo de Gualeguaychú que las obras se debían licitar indefectiblemente en septiembre y los pliegos licitatorios ya se habían presentado unos meses antes?

Tercero: ¿Cómo es posible que se anule todo lo realizado y se deseché un proyecto que, dividido en dos partes mereció la revisión y posterior aprobación de técnicos y funcionarios del CFI con participación de profesionales de la ciudad de Gualeguaychú?

Cuarto: ¿Qué posibilidades reales existen para que la obra se concrete en el corriente año tal como figura en el Presupuesto provincial 2009?

BENEDETTI – LÓPEZ – CARDOSO.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

XVII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 17.111)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que requiera con la mayor urgencia posible ante el Poder Ejecutivo nacional la asignación a la Provincia de un Aporte del Tesoro Nacional

(ATN), por un monto de al menos doscientos setenta y cinco millones de pesos (\$275.000.000), destinado a la conformación de un Fondo de Emergencia Agropecuaria.

Art. 2º.- Proponer al Poder Ejecutivo nacional que los recursos del Fondo de Emergencia Agropecuaria a crearse se destinen a:

- a.- Créditos a valor producto destinados a pequeños y medianos productores agropecuarios.
- b.- Créditos a las cooperativas agrícolas con tasas de interés subsidiada, destinados a que puedan seguir financiando la compra de semillas e insumos a los productores agrícolas.
- c.- Programas de subsidios y estímulos a la producción para pequeños y medianos productores agropecuarios.

Art. 3º.- Requerir al Poder Ejecutivo provincial la conformación de una Comisión de Seguimiento del Fondo de Emergencia Agropecuaria a crearse, con participación de legisladores del oficialismo y de la oposición, de representantes de entidades gremiales empresariales y de trabajadores del sector agropecuario.

Art. 4º.- De forma.

ARTUSI – LÓPEZ – ALDERETE – BENEDETTI – CARDOSO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El campo entrerriano sufre una de las peores crisis de su historia, como producto de las políticas ruinosas para el sector que viene implementando el Gobierno nacional y de una inusual sequía, que ha afectado notoriamente al conjunto de las actividades productivas primarias de la provincia; factores que se suman a una caída de los precios internacionales de nuestros productos exportables.

Frente a la emergencia, urge que el Estado provincial reaccione a tiempo procurando la aplicación de políticas públicas que permitan morigerar los efectos de la crisis, permitiendo a los productores recuperar al menos parte de la rentabilidad perdida, de modo tal de que puedan contar con el capital de trabajo imprescindible para continuar el ciclo productivo. La declaración de la emergencia agropecuaria, si bien está justificada, es a todas luces insuficiente, y debe complementarse con otras iniciativas. La que proponemos por medio de este proyecto tiene la ventaja de no implicar un costo fiscal para la Provincia. Por el contrario, procura avanzar en la recuperación de recursos que corresponden a los entrerrianos, y de los que el Gobierno nacional se viene apropiando indebidamente en los últimos años.

El Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, subejecutado sistemáticamente a lo largo de los últimos años, totalizaba el año pasado un saldo superior a 5.700 millones de pesos. Si se distribuyera ese monto entre las provincias, en relación proporcional a la participación de cada una en el sistema de coparticipación federal de impuestos, a Entre Ríos le corresponderían más de 275 millones de pesos; por lo que proponemos reclamar al menos tal suma con destino a la conformación del fondo que propiciamos.

Este fondo de emergencia permitiría que el Estado desarrolle políticas activas en defensa del sector agropecuario y en definitiva de la economía provincial en su conjunto.

Es por todo ello que solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

José A. Artusi – Alcides M. López – Mirta G. Alderete – Jaime P. Benedetti – José O. Cardoso.

–A las comisiones de Legislación Agraria y del Trabajo y Producción y Economías Regionales y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

XVIII PROYECTO DE RESOLUCIÓN (Expte. Nro. 17.112)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación la adopción a la mayor brevedad posible de las siguientes medidas de política agropecuaria:

- 1.- Ampliación de la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario en las zonas de la Provincia de Entre Ríos afectadas por factores climáticos adversos, al conjunto de las producciones agrícolas y ganaderas, hasta el 31 de diciembre de 2009.
- 2.- Eliminación del IVA en los productos que conforman la canasta básica alimentaria.
- 3.- Disminución de las alícuotas de los derechos de exportación de granos.
- 4.- Apertura real de los registros de exportación de granos.
- 5.- Eliminación de las retenciones para leche y carne.
- 6.- Apertura de las exportaciones de carne.
- 7.- Apertura y normalización de las exportaciones de productos lácteos.
- 8.- Eliminación de las retenciones para productos de las economías regionales de la Provincia de Entre Ríos.
- 9.- Modificación de la Ley 22.913 que crea la comisión nacional de emergencia agropecuaria incorporando como miembros plenos a un representante por cada una de las entidades agropecuarias nacionales y de cada una de las provincias en que se haya declarado la emergencia.

Art. 2º.- Requerir al Poder Ejecutivo provincial que acompañe la solicitud mencionada en el Artículo 1º.

Art. 3º.- Invitar a la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos y a las legislaturas de las demás provincias integrantes de la Región Centro a sancionar proyectos similares al presente.

Art. 4º.- De forma.

ARTUSI – LÓPEZ – ALDERETE – BENEDETTI – CARDOSO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La crisis agropecuaria que vive nuestra Provincia exige de los poderes públicos una pronta reacción que permita paliar sus efectos y proteger a los productores agropecuarios, sus familias, los trabajadores del sector, y en general al conjunto de la economía entrerriana.

El presente proyecto de resolución apunta a exigir del Gobierno nacional, tanto al Poder Ejecutivo como al Legislativo, un conjunto de medidas que han sido reclamadas por organizaciones representativas de los productores agropecuarios, y que podrían significar una mejora de la rentabilidad de la producción primaria, así como mejores condiciones para afrontar la continuidad de las actividades agropecuarias. Las medidas apuntan a diversas cuestiones que van desde la declaración de desastre agropecuario –justificada por la inusual sequía que afectó al campo entrerriano– pasando por modificaciones en el régimen de exportaciones; en líneas generales abriendo las ventas al exterior y disminuyendo las alícuotas o eliminando los derechos de exportación. También se propone la eliminación de las retenciones a la exportación de productos de las economías regionales, que, como en el caso del arroz, tienen una mínima incidencia en la recaudación impositiva nacional, y podrían significar sin embargo una mejora sustancial en el que precio que reciben nuestros productores. Se incluye la solicitud de eliminar el IVA a los productos básicos de la canasta alimentaria, lo que permitiría reducir el precio de los alimentos o bien absorber eventuales aumentos como producto de la disminución de las retenciones, y a su vez aumentar la demanda de productos de origen agropecuario como forma de estimular la producción.

Finalmente se propone la modificación de la Ley Nacional Nro. 22.913 que crea la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria incorporando como miembros plenos a un representante por cada una de las entidades agropecuarias nacionales y de cada una de las provincias en que se haya declarado la emergencia.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

José A. Artusi – Alcides M. López – Mirta G. Alderete – Jaime P. Benedetti – José O. Cardoso.

–A las comisiones de Legislación Agraria y del Trabajo y Producción y Economías Regionales y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

XIX
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 17.113)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Repudiar la manifestación de antisemitismo constituida por la aparición en Concepción del Uruguay de un panfleto anónimo convocando a boicotear los comercios de ciudadanos judíos.

Art. 2º.- Expresar su solidaridad con la comunidad judía uruguayense ante los agravios enunciados en el Artículo 1º.

Art. 3º.- Requerir de las autoridades competentes el mayor esfuerzo de investigación tendiente a identificar los responsables y promover su enjuiciamiento en virtud de la posible comisión de delitos tipificados en la legislación penal.

Art. 4º.- De forma.

ARTUSI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El pasado día 6 de febrero el sitio El Miércoles Digital informó acerca de la aparición en la vía pública de un panfleto convocando a boicotear a comercios de personas que de origen judío. El volante, distribuido de manera anónima y sin que ninguna organización se atribuya su autoría, contiene un texto que reza:

"Antes de (sic) los hechos criminales del estado judeoisraelí al noble pueblo palestino se ruega a todo el pueblo argentino:

No comprar ninguna mercadería (sic) en negocios judío (sic) ya que todo el dinero que ganan lo mandan a Israel para financiar todo hecho criminal sionista. Argentina tiene la obligación moral para cortar las relaciones con el estado judío. Haga fotocopias y páselas a sus amistades".

Entendemos necesario que esta Cámara exprese su firme repudio a estas inadmisibles expresiones antisemitas acontecidas en Concepción del Uruguay y manifieste su solidaridad con la comunidad judía; víctima una vez más de la intolerancia y la discriminación, en esta oportunidad ejercida por cobardes que se ocultan detrás del anonimato de un panfleto.

Para algunos el episodio que nos ocupa puede constituir un hecho menor, pero entendemos imprescindible reaccionar a tiempo y no dejar de condenar contundentemente estas actitudes, para que la sociedad rechace de manera unánime a quienes pretenden perturbar la pacífica y cordial convivencia entre personas de todas las razas y religiones de la que afortunadamente podemos disfrutar en nuestra provincia.

A su vez se debe exigir a las autoridades competentes la intervención del caso, ante la posible comisión de delitos tipificados y penalizados en la Ley Nacional Nro. 23.592, que en su Artículo 3º reprime con prisión de un mes a tres años a quienes "realizaren propaganda basados en ideas o teorías de superioridad de una raza o de un grupo de personas de determinada religión, origen étnico o color que tengan por objeto la justificación o promoción de la discriminación racial o religiosa en cualquier forma. En igual pena incurrirán quienes por cualquier medio alentaren o iniciaren a la persecución o el odio contra una persona o grupos de personas a causa de su raza, religión, nacionalidad o ideas políticas".

Por todo lo expuesto es que solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

José A. Artusi

XX
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 17.114)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que gestione con la mayor urgencia ante el Poder Ejecutivo nacional la asignación del buque científico PNA SPA-1 "Dr. Leloir", o en su defecto otra embarcación de la Dirección de Protección Ambiental de la Prefectura Naval Argentina a un programa intensivo de emergencia de control y monitoreo ambiental en el río Uruguay, en proximidades del establecimiento Orion de producción de pasta de celulosa de la empresa Botnia, localizada en la ciudad de Fray Bentos, República Oriental del Uruguay.

Art. 2º.- Solicitar que el personal asignado al programa de emergencia citado en el Artículo 1º proceda a realizar análisis in situ de la calidad del agua, con una frecuencia al menos diaria, y remita a laboratorios de organismos nacionales y provinciales y de universidades las muestras correspondientes para análisis complementarios e independientes que permitan cotejar los resultados.

Art. 3º.- Solicitar que se instruya al personal a que se refiere el artículo precedente para que disponga guardia las 24 horas del día a efectos de detectar eventuales alteraciones de las características organolépticas del aire y el agua, así como cualquier otra circunstancia extraordinaria que se observe en proximidades de la planta de Botnia o en la planta misma y que pudiera mostrar indicios de eventos contaminantes, de todo lo cual deberán dar aviso de inmediato a las autoridades competentes en el orden municipal, provincial y nacional, así como obtener evidencia fehaciente a través de los medios adecuados.

Art. 4º.- Solicitar al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo provincial que los resultados del programa intensivo de emergencia de control y monitoreo ambiental propuesto en los artículos precedentes se den a publicidad de inmediato, incluyendo su publicación y actualización diaria en páginas web oficiales.

Art. 5º.- De forma.

ARTUSI – BENEDETTI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los recientes episodios de olor registrados en Gualeguaychú como producto del funcionamiento de la planta de celulosa de la empresa finlandesa Botnia radicada en Fray Bentos, así como la aparición de una mancha en aguas del río Uruguay –presuntamente debida a la presencia de cianobacterias– entre otros eventos que pueden estar evidenciando el impacto ambiental negativo de la mencionada industria obligan al Estado nacional y provincial a extremar esfuerzos en pos de disponer de todos los medios que permitan estar alerta para detectar y documentar debidamente episodios similares que puedan ocurrir en el futuro.

Más allá del Plan de Vigilancia Ambiental que está en marcha, creemos necesario instrumentar un mecanismo permanente, que –dotado del personal técnico y el instrumental adecuado– constituya una especie de guardia que monitoree las 24 horas la calidad del agua y del aire en proximidades de la planta. El buque científico PNA SPA-1 "Dr. Leloir" de la Prefectura Naval Argentina parece el instrumento adecuado estos fines.

La mencionada embarcación fue cedida a la Prefectura, el día 28 de abril de 1998, por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, destinándose a la Dirección de Protección Ambiental, para realizar campañas, cumpliendo tareas de monitoreo e investigación. Cuenta a bordo con un laboratorio y tripulación específicamente capacitada. Es tripulado por efectivos de la Prefectura Naval Argentina y se llevan a cabo campañas de monitoreo del agua que contribuyen a prevenir y actuar en forma rápida en caso de agresiones ambientales. Para cumplir con esta función el buque está equipado, entre otros elementos, con equipos para recolección de sedimentos, toma de muestras de agua de superficie y de profundidad. También cuenta con instrumental apto para la recolección de plancton y peces; un espectrofotómetro (equipo de laboratorio para la determinación de contaminantes disueltos en agua), lupas

binoculares, sets de reactivos colorimétricos para el dosaje de contaminantes en agua y sensores de oxígeno, de ph, temperatura y conductividad.

El personal a cargo del operativo debería realizar tomas de muestras de agua y de sedimentos con una frecuencia al menos diaria, determinando puntos de muestreo aguas arriba, en frente, y aguas debajo de la planta de celulosa. Estas muestras deberían analizarse in situ para determinar los parámetros que permita el equipamiento del buque y a su vez deberían remitirse a laboratorios diferentes para realizar análisis independientes que permitan cotejar los resultados. A su vez, proponemos que el personal disponga de guardias permanentes que permitan detectar de inmediato episodios de olor, de aparición de manchas en el río, mortandad de peces, etcétera, debiendo documentarlos debidamente cuando sea posible (fotografías, filmaciones, toma de muestras, etcétera) y dar aviso sin demora a los organismos competentes.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

José A. Artusi – Jaime P. Benedetti

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

8

PROYECTOS FUERA DE LISTA

Ingreso (Exptes. Nros. 17.116, 17.117, 17.118, 17.119 y 17.121)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó dar ingreso en la presente sesión a los proyectos registrados con los siguientes números de expediente: 17.116, 17.117, 17.118, 17.119 y 17.121; asimismo, se acordó que queden reservados en Secretaría.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–Los textos de los proyectos ingresados son los siguientes:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 17.116)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Interesar al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaria de Salud, destine una ambulancia para afectarla al servicio del Hospital Materno Infantil de Santa Elena, que se tramita en el Expediente número 763.049.

Art. 2º- De forma.

DÍAZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Hospital Materno Infantil de la ciudad de Santa Elena, data sus inicios en el mes de junio de 2005.

A través de la suscripción del convenio celebrado por la Obra Social de la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y Derivados (ISSPICA), el Gobierno municipal de la ciudad de Santa Elena, y el Superior Gobierno de Entre Ríos se dio sustento institucional al Hospital.

Este Hospital atiende una importante cifra de niños y madres embarazadas sin cobertura social, actualmente alquila a particulares las ambulancias para trasladar a los pacientes, situación que sin lugar a dudas pone en riesgo la salud de los ciudadanos ocasionando desdichas por no contar con un servicio propio.

La asistencia en salud a nuestros niños y madres embarazadas es un derecho fundamental que no podemos permitir sea incumplido. Por ello es necesario contar con un móvil que cumpla la función de usos múltiples, como ser; traslados en general, primeros auxilios, insumos, asistencia en general.

Los hechos expuestos ponen de relieve la existencia de una problemática que aqueja a la comunidad santealeñense y a vecinos de localidades aledañas, que no pueden recibir una calidad de vida adecuada por no contar con una ambulancia que le permita resolver en forma inmediata los inconvenientes que se les presentan a diario.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito el acompañamiento de los señores diputados para la aprobación del presente proyecto.

Patricia T. Díaz.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 17.117)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, arbitre los medios para que se implemente con carácter de urgencia la reglamentación de la Ley Nro. 9.823/08, Tipificación, Normatización y Reglamentación de Prestaciones Geriátricas y Gerontológicas, publicada en el Boletín Oficial del 10 de enero de 2008.

Art. 2º.- De forma.

Haidar

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La población argentina envejece en forma acelerada, según datos estadísticos se estima que el 25% de la población argentina tendrá en el 2050, más de 60 años de edad. Un proceso similar al que ocurre en la unidad europea, pero sin sus redes sociales de contención.

En Entre Ríos, la Provincia aporta subsidios a 38 instituciones dedicadas al cuidado y atención de personas mayores: 25 pertenecen al sector privado y 13 administrados por municipios.

La Ley Nro. 9.823/08 avanza en cubrir el vacío legal que se adeuda a éste grupo creciente de adultos mayores.

En publicaciones recientes en el medio, autores conceptualizan "el inderecho" como un ensayo que constituye un alegato sobre los muchos malos tratos que se le infringen a los viejos en diferentes instancias y espacios, constituye también parte de un neologismo para dar cuenta de un derecho vulnerado.

La ley de mi autoría, aporta a la política pública y rompe con la orfandad en materia de políticas para viejos, y aspira fundamentalmente a elevar la calidad de vida de estos grupos etéreos.

Alicia C. Haidar

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 17.118)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, arbitre los medios para que se implemente con carácter de urgencia la reglamentación de la Ley Nro. 9.833/08 Programa de Control y Prevención de Chagas, publicada en el Boletín Oficial con fecha 28 de marzo de 2008.

Art. 2º.- De forma.

Haidar

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Chagas es una enfermedad endémica, esto es, con presencia permanente en una zona determinada. En la provincia de Entre Ríos se localiza en los departamentos La Paz, Feliciano, Federal, Federación, Diamante Villaguay y Tala.

Por Expediente 02876/06 la Secretaría de Salud de la Provincia informa en referencia a la enfermedad de Chagas... "La cobertura del seguimiento del recién nacido de madre con Chagas no es la adecuada".

El daño cardíaco que produce ésta enfermedad es irreversible. Ninguna enfermedad expresa con tanta claridad el drama de la pobreza.

El objetivo de la ley de mi autoría es precisamente prevenir el daño que produce la enfermedad en los sectores más vulnerables de nuestra provincia, detectando, diagnosticando y tratando a tiempo a través de los organismos del Estado y por medio de los establecimientos sanitarios la patología.

La urgencia de reglamentar ésta ley, compromete a las medidas preventivas de riesgo en el campo de la salud de la población toda.

Alicia C. Haidar.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 17.119)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Repudiar las pintadas de simbología nazi que sufriera el Partido Comunista de Concordia, por constituir expresiones xenofóbicas, racistas y discriminatorias.

Art. 2º.- Solidarizarnos con los militantes del Partido Comunista y con la comunidad judía de esa ciudad.

Art. 3º.- Notificar de la presente al Partido Comunista de Concordia, a la Asociación Israelita y a la Delegación Entre Ríos del INADI.

Art. 4º.- De forma.

LÓPEZ – CARDOSO – MISER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Las causas y consecuencias de la discriminación, la xenofobia, el racismo y otras formas de intolerancia constituyen un campo de los derechos humanos. Todas las personas tienen idéntica dignidad y son iguales ante la ley.

Nuestro sistema legal reconoce y garantiza el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o con pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo de la persona.

Nuestra legislación también promueve la reprobación y condena de los impedimentos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan la plena y efectiva participación de la persona y sus organizaciones en la vida política, económica o social.

Es imprescindible que ante la sucesión de pintadas de esvásticas en el local partidario del Partido Comunista de la ciudad de Concordia, expresemos nuestro más enérgico repudio hacia dichas expresiones, extrañas a la vocación democrática que nos une a los representantes del pueblo en la Legislatura provincial.

Este tipo de accionar constituye una abominable expresión de antisemitismo e intolerancia, y agrede a la dignidad y la vocación democrática de los entrerrianos y entrerrianas.

Porque compartimos el sentimiento de agravio de los afectados, es que debemos empeñarnos en prevenir y hacer todos los esfuerzos necesarios para repudiar estas severas

actitudes de intolerancia y expresiones discriminatorias para con organizaciones sociales y políticas de la ciudad de Concordia.

Alcides M. López – José O. Cardoso – José M. Miser.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 17.121)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declárese de interés cultural, histórico y paisajístico para la provincia de Entre Ríos el área industrial del establecimiento frigorífico marca Liebig invitando a la comuna de Pueblo Liebig a que en uso de las facultades que le confieren los Art. 229 y 231 siguientes y concordantes de la Constitución provincial disponga lo necesario para su conservación y puesta en valor conforme los considerandos que fundamentan la presente resolución.

Art. 2º.- En atención a lo dispuesto por los Artículos 22 y 26 de la Constitución provincial y lo preceptuado por la Ley 9.686, interécese a la Subsecretaría de Cultura a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos a evaluar y eventualmente declarar el interés arqueológico sobre los bienes muebles y/o inmuebles ubicados en el área del emplazamiento del antiguo saladero y área industrial del frigorífico Liebig en la localidad de Pueblo Liebig; adoptando las medidas necesarias y conducentes para su puesta en valor y conservación.

Art. 3º.- Remítase copia de la presente a los vecinos autoconvocados de la localidad de Pueblo Liebig sugiriéndoles se constituyan formalmente en institución civil capaz de apoyar a los organismos gubernamentales en la puesta en valor de los bienes culturales e históricos que constituyen el área industrial del antiguo frigorífico marca Liebig; haciéndoles saber asimismo que se encuentra a su disposición la Oficina de Sugerencias Ciudadanas de éste Cuerpo Legislativo para las comunicaciones que estimen pertinentes.

Art. 4º.- De forma.

JOURDAN – KERZ – BESCOS – ARTUSI – ALLENDE.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Justificación patrimonial

Pueblo Liebig ha conformado un patrimonio urbanístico, arquitectónico e intangible singular, expresado en un paisaje cultural industrial, resultado de la suma de esfuerzos de la Compañía y el trabajador de la carne, en un ambiente natural donde el río es protagonista.

La puesta en valor con el enfoque de paisaje cultural según la tipología definida por UNESCO (Convención para la Protección del Patrimonio Natural-Cultural, 1972) será una estrategia tanto para la cultura como para el desarrollo turístico y la protección ambiental.

- Su valor universal se materializa como testimonio excepcional de la producción y el trabajo de la carne en una etapa significativa de la historia social y económica de la provincia y del país, fruto del modelo agro-exportador.

- El valor representativo surge de un característico uso de la tierra, una urbanística industrial importada de Inglaterra, dada por la integración entre trabajo, vivienda y ocio; y la articulación territorial de río, fábrica y pueblo.

- El valor ambiental es dado por su emplazamiento a orillas del río Uruguay, en un contexto paisajístico natural mayor que el mero conjunto histórico industrial.

- El valor estético se evidencia en la calidad de la arquitectura industrial y residencial, tanto del barrio obrero como el jerárquico, en el diseño y planificación urbana.

- El valor tecnológico y científico está en la historia de la producción y los procesos industriales, la ingeniería y construcción, en evolución y modernización constante.

- El valor social radica en el registro de vidas de hombres y mujeres corrientes, una comunidad de trabajadores de la carne, con un importante sentimiento de identidad.

La autenticidad se expresa porque no ha tenido grandes cambios que desvirtúen su esencia y permite una lectura equilibrada de conjunto; se preservan trazados y morfologías.

La integridad del bien está en riesgo en el área fabril, porque extraer o demoler partes afectará al conjunto, transformando la identidad de pueblo industrial histórico.

Con la creación en 2005 del Programa Identidad Entrerriana, desde la Subsecretaría de Cultura y con el apoyo económico del Consejo Federal de Inversiones, se han subsidiado distintos proyectos culturales, de investigación y publicaciones, para Pueblo Liebig, confirmando su valor en la conformación de la identidad provinciana:

- Centro de Interpretación "En imágenes" y Audiovisual. 2006
- Libro "Retablo" de Jorge Enrique Martí, poeta que se crió en el pueblo. 2006
- Libro "Fotografía en Palabras. La Liebig de Martí", de Adriana Ortea. 2007
- Libro "Carne, industria, trabajadores y Liebig", de Santiago Senén González. 2007

En 2005, se inauguró el monumento al "corned beef" y se inició la Fiesta de la Identidad y del Patrimonio; en 2009 se celebra la 2ª Fiesta Provincial.

Justificación Histórica

La región del Río de la Plata fue durante el siglo XIX una de las áreas que mejor se ajustó a las nuevas condiciones del comercio mundial al poseer tierras abundantes, clima templado y cercanía a las rutas marítimas. Es decir, una zona apta para la explotación y exportación de productos de la ganadería hacia los mercados internacionales.

Hacia 1865 se establece sobre la orilla oriental del río Uruguay, en Fray Bentos (Uruguay), la Liebig's Extract of Meat Company. La necesidad de arraigar a sus trabajadores llevó a la empresa a delinear una *company-town*. A comienzos del siglo XX, la necesidad de ampliar su producción la estimuló a establecer una nueva fábrica, con los últimos adelantos tecnológicos, y construir un poblado alrededor de ella. Eligió la costa occidental del río, sobre territorio argentino fundando Fábrica Colón, hoy Pueblo Liebig.

La cría del ganado es iniciada por los jesuitas en las vaquerías y se formaliza en las estancias ganaderas y su particular modo de vida. En la producción artesanal del saladero es hablar de Justo José de Urquiza y su concepción de país. Un sistema productivo industrial y nuevas relaciones sociales llegan con las fábricas de conserva en los ríos Paraná y Uruguay. Los frigoríficos pondrán en evidencia el conflicto eterno del capital extranjero o nacional. Toda la gama de productos cárnicos demuestran su evolución: desde el charque y el cuero, al extracto de carne y el corned beef, y de los cortes congelados a las carnes con marca.

Los testimonios supervivientes de este proceso, constituyen un acervo patrimonial poco valorado e interpretado. Cascos de estancias, ruinas de saladeros y curtiembres, parcelamientos originales para grandes extensiones de pasturas, residencias urbanas de familias terratenientes y pueblos generados en torno a la actividad frigorífica de capital inglés, junto a testimonios cartográficos, documentales y de vida, son prueba suficiente como aporte a la valoración y preservación de este patrimonio en todas sus dimensiones.

Desde una mirada internacional, el patrimonio industrial de los frigoríficos es un testimonio singular por la implantación en Sudamérica de una explotación pecuaria desarrollada entre fin del siglo XIX y la década de los 80 del siglo XX (carta del 1º diciembre de 2008, de Eusebi Casanelles, presidente TICCIH) y por eso no se puede perder.

En una mirada nacional, el patrimonio industrial de la producción y el trabajo de la carne, es emblemático de la historia social, económica e industrial de la Argentina.

El complejo normativo de protección de bienes culturales en Entre Ríos

El paisaje desde la reforma constitucional de 2008 desempeña un papel importante de interés general en los campos cultural, ecológico, medioambiental y social, y constituye un recurso favorable para la actividad económica siendo en consecuencia su protección, gestión y ordenación un factor importante para la contribución a la creación del empleo. En efecto, así lo determinan los Art. 22 y 26 de nuestra Constitución provincial.

Sabido es que el paisaje también contribuye a la formación de las culturas locales y que es un componente fundamental del patrimonio natural y cultural, que contribuye al bienestar de los seres humanos y a la consolidación de la identidad europea.

De esta manera el paisaje se transforma en un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones en todas partes: en los medios urbanos y rurales, en las zonas degradadas y de gran calidad, en los espacios de reconocida belleza excepcional y en los más cotidianos.

Y advirtiendo que la evolución de las técnicas de producción como también de ordenación regional y urbanístico, transporte, infraestructura, turismo y ocio y, a nivel más general, los cambios en la economía mundial están acelerando en muchos casos la

transformación de los paisajes es que se presenta como imperativo la protección del área que comprende la zona de Fábrica Liebig que data en el lugar desde 1903 y construcciones de servicios accesorias como así también el emplazamiento del denominado saladero que data desde 1863 en la comuna de Pueblo Liebig.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento del proyecto de resolución que se expresa con el voto favorable para lograr de esta manera la apertura de un camino de protección de los bienes y objetos que identificaron a la provincia de Entre Ríos en el mundo industrial.

Eduardo A. Jourdan – Jorge A. Kerz – Daniel R. Bescos – José A. Artusi
– José A. Allende.

9

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

–A la memoria de Gabriel Ferro

SR. MISER – Pido la palabra.

Señor Presidente: en nombre del Bloque de la Unión Cívica Radical, quiero rendir homenaje en memoria de un correligionario, quien el pasado sábado 14 de febrero dejó de existir luego de luchar durante cinco años contra una penosa enfermedad; me estoy refiriendo al señor Gabriel Ferro, correligionario oriundo de Hasenkamp, departamento Paraná.

Gabriel Ferro trabajó en la farmacia de su familia, donde recibió el respeto de toda la comunidad; fue militante de la Unión Cívica Radical por muchos años; en el año 1983 integró el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Hasenkamp; fue diputado provincial en el período 1987-1991; integró los comités local, departamental y provincial; fue funcionario de los dos gobiernos radicales que tuvo la Provincia luego de 1983; y fue un luchador incansable del radicalismo.

Es verdad que quien nada hace, nunca se equivoca, y él no se distinguía por su pasividad en la política. Desde esta banca, hoy tengo la oportunidad de reconocer, en nombre del Bloque de la Unión Cívica Radical y en el mío propio, la trayectoria de este hombre con el que hemos compartido nuestra vida política, y con el que, a pesar de pertenecer al mismo sector interno partidario, tuve grandes diferencias.

Tal vez la deshumanización de la política, o las diversas circunstancias, intereses u objetivos que se van presentando en la vida política, o el hecho de provenir de orígenes distintos –como era el caso de Gabriel Ferro y yo–, a veces no dan lugar al reconocimiento de lo que han hecho tantos hombres y mujeres militantes por la política argentina. Gabriel Ferro militó durante los momentos difíciles del país y no se escondió en los momentos más difíciles que vivió el Partido de la Unión Cívica Radical. Tuvo que tolerar las críticas que le hacíamos yo y tantos otros, y quizá por falta de diálogo, de experiencia o por no saber decir las cosas en su momento, su labor no tuvo el reconocimiento que merecía. Muchos llevan los laureles de la gloria y otros la difamación por haber participado, con errores y con virtudes, pero de haber participado, en una época cuando lo más fácil era no meterse y no participar en política para no equivocarse.

Humildemente y con profundo respeto, en nombre del Bloque de la Unión Cívica Radical, rindo homenaje a este correligionario, a este hombre de firmes principios e ideales, y expreso a sus familiares nuestro más sentido pésame. En lo personal, despidió a un amigo y a un copobiano que supo sostener los principios radicales y democráticos.

–A la memoria de Fernando “Piri” Luna

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente: rindo homenaje a un compañero que ya no está entre nosotros, pero que siempre recordaremos; me refiero al militante Piri Luna, del departamento Federal, quien días atrás ha dejado de existir.

Quiero recordar que este compañero sabía hacer muchas cosas pero lo que más sabía es ser un buen compañero. Tenía la fortaleza de los que sufren, la dignidad de los que luchan y la convicción de los que aman.

Así que en lo personal, y estoy seguro que en el pensamiento de todos los compañeros que lo conocieron y tuvieron posibilidad de disfrutar de sus valores y de su compromiso con el peronismo y con la gente, queda lo que él solía decir: "Yo lo único que pretendo es trabajo para mis compañeros".

Vaya, entonces, este reconocimiento y este homenaje a su persona; y a sus familiares nuestro más sentido pésame.

–Al Día del Ferroviario

SR. FLORES – Pido la palabra.

Como de acuerdo con el cronograma de sesiones no vamos a sesionar esa semana, quiero recordar hoy que el día 1º de marzo de 1948 el pueblo argentino, conducido por el general Perón, recuperó los ferrocarriles, que son un instrumento estratégico ineludible para el desarrollo económico y la integración social y cultural del país.

No hay dudas de que mis vecinos, sus padres y mis padres, las familias de Basavilbaso, fueron de los tantos protagonistas de aquel hecho histórico, hecho que constituyó un símbolo del más trascendente proyecto de consolidación nacional y liberación social que se nos haya propuesto a los argentinos.

Señor Presidente: los ferroviarios tienen clara conciencia de la trascendencia que ha tenido el ferrocarril como factor de desarrollo en cada una de las poblaciones por las que pasaba, ya fuera grande o pequeña, y de la importante función que ellos cumplían. En esos tiempos el ferroviario se sentía un trabajador importante; íntimamente se sentía así porque el ferrocarril era algo importante para el país. Recordemos la animación que provocaba en el entorno de cada estación la presencia de ferroviarios y de pasajeros: gente hospedada en hoteles, plazas y paseos con mucha concurrencia, entre ellos, el andén, que constituía un espacio de encuentro social. Todos evocan esto como una época floreciente.

Esos trabajadores, entre tantos otros, eran ferroviarios. En la memoria de la gente está el recuerdo del silbato del tren que de alguna manera pautaba la vida de la comunidad. Y después del año 90, cuando privatizaron los ferrocarriles, no pudieron lograr un lavado de cerebro, y aún hoy se siguen llamando compañeros ferroviarios. Este sentimiento de compañerismo se pone de manifiesto cuando evocan las grandes huelgas de un gremio especialmente combativo como el de los ferroviarios, la reivindicación de las conquistas logradas, la solidaridad entre compañeros.

El ferroviario, señor Presidente, era un tipo de mucho crédito porque era seguro el dinero que él cobraba; en mi pueblo se sabía que el día 30 cobraban los de la Unión Ferroviaria, la gente de La Fraternidad; en aquel momento, cuando se usaba mucho la libreta los almaceneros le fiaban y no había problemas porque el ferroviario tenía crédito en todos lados. Pero a esos trabajadores les llegó la hora privatista y mi pueblo lo sufrió quizás como el que más en toda la provincia; y al cabo del tiempo no hubo modernización ni eficiencia y casi nos quedamos sin ferrocarriles, sin comunicación, sin pueblos y sin trabajo.

Hoy el Gobierno nacional y el provincial se han comprometido con una política de recuperación y expansión del sistema ferroviario; y lo que voy a decir va a ser con conocimiento de causa, por ser hijo de una persona que se enfermó y se murió trabajando en las vías, porque empezó siendo catango, como comúnmente se llamaba a los peones de vía, para terminar siendo inspector de vías; ese fue mi padre. Cuando se habla de la recuperación del ferrocarril, hay que hablar con muchísima prudencia, porque no es sencillo y no se puede hablar tan ligeramente de ello, sobre todo en mi pueblo de Basavilbaso, hay que hablar con mucho respeto, porque la situación actual de las vías, las condiciones en que lamentablemente están transitando los trenes, que no llevan animales sino seres humanos, donde permanentemente uno puede recorrer y en los pasos a nivel a los que estábamos acostumbrados, en la mayoría de los casos aquel vecino guardabarrera hoy no existe, la gente se ha desacostumbrado, no existen los guardaganados; es decir, si vamos a hablar de una recuperación del ferrocarril bienvenido sea, pero tiene que ser serio, responsable y no tenemos que generar falsas expectativas.

Señor Presidente: porque creemos que es posible un destino de grandeza para la Patria, que supone una sociedad cada vez más justa y más igualitaria, en este momento en nuestro pueblo un grupo de compañeros, de vecinos, está trabajando para reeditar lo que era la Fiesta Provincial del Riel, que desde aquella época solamente se dejó de hacer uno o dos años. Esta fiesta en Basavilbaso es muy cara al sentimiento de todos, por eso a todos los hombres que con su sangre nutrieron las vías del progreso, de un gran país y a los que no bajaron los brazos, desde este lugar les deseo para el próximo 1° de marzo que tengan un muy feliz Día del Ferroviario.

–A la memoria de Carlos Fuertes

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero recordar a quien fuera tantos años compañero nuestro, un colega, ya que hoy se cumple un año más de su fallecimiento, me refiero al amigo Carlitos Fuertes.

Quienes lo conocimos y lo recordamos sabemos de su espíritu conciliador, era un hombre que privilegió siempre la unidad, pudiendo lograrla en el peronismo de su pueblo; recuerdo muchas internas en las que el departamento que se destacaba era Villaguay, porque allí había una sola lista. Los detractores de este hombre que había logrado lo que muchos no podíamos lograr en nuestro departamento, decían que era fácil hacerlo desde la derrota o en la general, para conservar el cargo de diputado.

Vio cumplido sus sueños que seguramente tuvo muchas tardes bajo la sombra de esos árboles que él mismo hacía crecer desde la semilla –porque su *hobby* era disfrutar la naturaleza y hacerla prosperar– es decir, ser intendente de su pueblo y ver a su hijo seguir una carrera política exitosa.

Dios se lo llevó junto a él siendo intendente, haciendo que todos los que nunca habían podido levantar una lista y que tan mal hablaban de él, tuvieran que retractarse sabiendo que Carlitos Fuertes pudo con tesón, con lucha, con insistencia y con mucha paciencia, hacer que una ciudad gobernada durante muchos años por el radicalismo, volviera a ser gobernada por el justicialismo cuando fue candidato a intendente y su hijo a diputado provincial. Tal vez, más feliz sería hoy que no sólo su hijo fue diputado provincial sino que volvió a su territorio y continuó su camino, el camino de su padre, al convertirse en intendente. Quiera Dios también que este joven militante peronista sea iluminado por su padre, para que los entrerrianos gocemos de otro Carlitos Fuertes que pueda estar en el corazón y en las acciones de su hijo.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero adherir desde este Bloque al homenaje a los ferroviarios de esta provincia y de todo el país, y también al homenaje al ex legislador con el cual compartimos esta Cámara, Carlitos Fuertes y en especial a Fernando Piri Luna, que más allá de su militancia y de ser dirigente justicialista, se destacó como buen vecino y como buena persona en Federal, por lo que quiero hacerle llegar a su familia el reconocimiento y el pésame de este Bloque.

–A la Ley Sáenz Peña

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a hacer muy breve en mi exposición en razón de que en el día de la fecha ya se han realizado varios merecidos homenajes.

No quiero dejar de recordar que el 10 de febrero de 1912 el Congreso de la Nación sancionó la llamada Ley Sáenz Peña, la reforma electoral que le permitió a la República Argentina alejarse de esa práctica tan arraigada en la cultura política hasta ese momento, me refiero a la institucionalización del fraude que existía en la nación.

Para ilustrar hasta qué grado había alcanzado el fraude me voy a permitir citar a Sarmiento, quien al momento de hacer el juicio a la Presidencia de Mitre manifestó: “El señor general Don Bartolomé Mitre, nuestro compañero político, poniéndose al frente de las necesidades supremas de aquel momento solemne, comprendiendo la necesidad de vencer a Urquiza en los comicios, desenterró a los muertos del cementerio, llevó sus nombres a los registros y venció a Urquiza en la contienda electoral”. Con el pasar de los años, ese fraude se fue perfeccionando hasta llegar perpetrarse la compra y venta de votos a la luz del día, lo cual

era una práctica reconocida por la dirigencia política de entonces. Así, Pellegrini llegó a afirmar en el Congreso de la Nación que eso significaba un adelanto en nuestras prácticas políticas, porque no había más voto libre que el que voluntariamente se vende. Esto era costumbre en aquellos años oscuros de la República para el respecto de la voluntad de la ciudadanía.

Este era el contexto previo a las reuniones que tuvieron Roque Sáenz Peña y el caudillo radical don Hipólito Yrigoyen: una en 1909, cuando el doctor Sáenz Peña aún no era Presidente de la República; y las otras dos en 1910, que fueron públicas, cuando Sáenz Peña ya investía la primera magistratura de la Nación. Hipólito Yrigoyen informó al Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, compuesto por delegaciones de todas las provincias y de la Capital federal, sobre las intenciones que le había manifestado el Presidente en esas entrevistas, y el Comité Nacional acordó llevar adelante la confección en conjunto del proyecto de ley que en el futuro sería conocida como Ley Sáenz Peña, y exigió que se dieran estrictas garantías de su cumplimiento. Así fue como se logró sancionar esta norma, que pudo dejar atrás la práctica del fraude. La impronta radical en la redacción de Ley Sáenz Peña fue tan grande que llevó a decir a algunos historiadores, como Félix Luna, que debería haberse llamado Ley Yrigoyen o Ley Radical.

En las negociaciones Sáenz Peña propuso la obligatoriedad del voto e Yrigoyen propuso la representación de las minorías, de tal manera que el partido que ganara las elecciones obtuviera las dos terceras partes de los electores en el colegio electoral y el que perdiera obtuviera un tercio, en contraste con la propuesta de Sáenz Peña, quien pretendía instalar en la Argentina un sistema similar al de Estados Unidos, que determinaba que el partido que ganaba las elecciones obtenía todos los representantes en el colegio electoral de ese distrito.

Luego, como todos sabemos, el Código Electoral fue modificado por el gobierno peronista y se incorporó entre otras cosas el voto de la mujer, que era tan necesario, y hoy en los tiempos que transcurrimos creo que la sociedad está reclamando que continuemos en la misma dirección y volvamos a modificar las herramientas electorales para dotarlas de la mayor transparencia posible. Seguramente esta Legislatura al momento de reglamentar la Constitución, de reglamentar el funcionamiento de los partidos políticos y de modificar la Ley Electoral de la provincia podrá hacer algún aporte.

SR. PRESIDENTE (Busti) – De esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos por los señores diputados.

10

CÓDIGO AMBIENTAL. CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA SU ELABORACIÓN.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 17.004)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución que crea en el ámbito de esta Cámara de Diputados la Comisión para la elaboración del Código Ambiental (Expte. Nro. 17.004).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

11

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes Nros. 17.087, 17.093, 17.101, 17.102, 17.113, 17.116, 17.117, 17.118, 17.119 y 17.121)

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.087, 17.093, 17.101, 17.102, 17.113, 17.116, 17.117, 17.118, 17.119 y 17.121.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en bloque de todos estos proyectos y también su consideración en bloque.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

12

CÓDIGO AMBIENTAL. CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA SU ELABORACIÓN

Consideración (Expte. Nro. 17.004)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los cuales se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento y de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el proyecto de resolución que crea en el ámbito de la Cámara de Diputados la Comisión para la elaboración del Código Ambiental (Expte. Nro. 17.004).

–Se lee:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente, han considerado el proyecto de resolución, Expte Nro. 17.004, autoría de los SS.DD. Busti, Allende, Cáceres, Argain, Almada, Flores, Kerz, Maier, Bescos, Berthet, Zacarías, Jodor, Bolzán, Díaz, Haidar, Bettendorff, Jourdán y Nogueira, por el que se propicia la creación de una comisión para la elaboración del Código Ambiental, y, por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Creación de la comisión para la elaboración del Código Ambiental. Se crea en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos la comisión para la elaboración del Código Ambiental (en adelante la Comisión), integrada por no menos de diez diputados, de acuerdo a la representación proporcional de los bloques políticos existentes en la Cámara.

Del seno de la Comisión, y con el voto de la mayoría simple de los presentes, se elegirá un presidente y dos vicepresidentes, cuya única función distinta a las del resto será la de dirigir y coordinar los debates de la Comisión. Podrá renovarse la elección en cada reunión de la Comisión, debiendo el asunto tratarse previo a todo otro debate.

La Comisión deberá comenzar a funcionar en el plazo de noventa (90) días desde la aprobación de la presente resolución.

Art. 2º.- Objetivo de la Comisión. La Comisión tendrá como objetivo el estudio, debate y creación de un Código Ambiental Único para la Provincia de Entre Ríos (en adelante denominado como C.A.U.P.E.R.), el cual deberá garantizar la operatividad de los principios de sustentabilidad, precaución, equidad intergeneracional, prevención, utilización racional, progresividad y responsabilidad (de conformidad al Art. 83 de la Constitución Provincial).

El C.A.U.P.E.R. deberá considerar cada uno de los principios y las pautas consagradas en la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, especialmente los Arts. 22, 83, 84, 85 y 86.

A tales fines deberá obligatoriamente considerar:

- a) La noción de desarrollo sustentable como eje sobre el cual gire la prevención y protección ambiental;
- b) Los parámetros en virtud de los cuales deba fijarse la política ambiental;
- c) Los lineamientos del poder de policía y las facultades concurrentes con los municipios y las comunas, con excepción de las potestades estrictamente discrecionales;
- d) La preservación, mejoramiento y conservación de los ecosistemas y sus corredores biológicos;
- e) La conservación de la diversidad biológica;
- f) La creación de bancos estatales de reservas genéticas de especies;
- g) La implementación de medidas preventivas y precautorias del daño ambiental;
- h) La gestión integral de los residuos y su eventual reutilización y reciclaje;
- i) La promoción del consumo responsable, uso de tecnologías y elementos no contaminantes y las prácticas disponibles más avanzadas y seguras;
- j) El fomento para la incorporación de fuentes de energías renovables y limpias;
- k) La promoción del uso racional y sustentable de los recursos naturales existentes en el territorio provincial, especialmente la consideración del agua, cuencas hídricas comunes, sistemas de humedales, montes nativos y el suelo;
- l) La posibilidad de creación de áreas protegidas;
- ll) La utilización y creación de todo instrumento que tienda a prevenir, proteger y recuperar el ambiente;

La numeración que antecede el presente artículo no se entiende como limitativa ni prohibitiva de toda otra consideración que tienda o aplique los principios protectores del ambiente.

Art. 3º.- Ente ambiental específico. La Comisión deberá considerar y evaluar que el diseño y aplicación de la política ambiental en la provincia de Entre Ríos, en respeto del C.A.U.P.E.R., estará a cargo de un ente específico en la materia, cuya organización, funcionamiento y financiamiento serán decididos por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 4º.- Grupos de trabajo dentro de la Comisión. La Comisión podrá subdividirse en tantos grupos de trabajo como crea conveniente a los fines de tratar determinados aspectos del C.A.U.P.E.R., mediante resolución de la mayoría simple de sus miembros presentes.

Art. 5º.- Normas ambientales existentes. Cuando la Comisión considere que una norma de carácter general regule determinado/s aspecto/s de la prevención, protección o mejoramiento ambiental integral, en forma adecuada, de conformidad a los principios constitucionales y a las pautas más modernas al respecto, incorporará la misma sin o con modificaciones al C.A.U.P.E.R.

Art. 6º.- Naturaleza complementaria del C.A.U.P.E.R. El C.A.U.P.E.R. deberá respetar el principio de competencia en materia ambiental consagrado en el Art. 41 de la Constitución nacional. La norma provincial será complementaria de la regulación de orden nacional. A tales fines se considerará especialmente las particularidades y características sociales, ambientales, territoriales, económicas, culturales, institucionales y geográficas de la provincia de Entre Ríos.

Art. 7º.- Participación ciudadana. Podrá la Comisión invitar a participar, con carácter permanente o transitorio, y a los fines de recibir propuestas e ideas, o simplemente de ilustrarse en algún tema específico, a personas, grupos de personas u organizaciones vinculadas a los sectores de la producción, académicos, sociales, reconocidos en la lucha por la protección ambiental, y todo otro vinculado o que tenga interés en la regulación ambiental.

También podrá solicitarse la colaboración de expertos o técnicos en la materia de que se trate en particular.

Art. 8º.- Sugerencias ciudadanas. Cualquier persona, grupo de personas u organizaciones mencionadas en el artículo anterior podrán presentar propuestas, opiniones, ideas, estudios, dictámenes o cualquier otro escrito atinente a la materia ambiental, debiendo ingresarse por la oficina de sugerencias ciudadanas. Esta oficina remitirá el escrito y, en su caso, la documentación, en forma inmediata a la Comisión, en cabeza de su Presidente y Vicepresidentes. La Comisión decidirá por mayoría simple de los presentes si concede audiencia pública al o los presentante/s a los fines de que manifieste/n y fundamente/n verbalmente sus aportes.

Art. 9º.- Responsabilidad social empresaria. Los sectores empresarios y de la producción podrán, en forma totalmente desinteresada y con fines sociales, colaborar con estudios o dictámenes técnicos específicos tendientes a promover el desarrollo sostenible, dentro del marco de una política de responsabilidad social.

Art. 10º.- Plazo. La Comisión deberá finalizar su trabajo en el plazo de un (1) año desde la creación de la misma, prorrogable por el voto de la mayoría simple de los presentes de la Cámara hasta un (1) año más.

Art. 11º.- Se invitará a los municipios y comunas a participar activamente en el trabajo de la Comisión o, en su caso, de los grupos de trabajo, mediante nota formal de la Cámara, pudiendo hacerlo por intermedio de sus órganos competentes. Los enviados tendrán voz pero no voto, y podrán ser consultados sobre las particularidades de la situación ambiental en el municipio o comuna correspondiente.

Art. 12º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná 12 de febrero de 2009.

Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento: KERZ – ARGAIN – HAIDAR – NOGUEIRA – ARTUSI – BENEDETTI – CARDOSO – DE LA FUENTE.

Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente: FLORES – MAIER – ARGAIN – BOLZÁN – KERZ – NOGUEIRA – ZACARÍAS – ARTUSI – CARDOSO – DE LA FUENTE.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: el año pasado presentamos como bloque una serie de proyectos de ley reglamentarios de la Constitución reformada. Uno de esos proyectos, la Ley de Discapacidad, fue aprobado el año pasado porque se acopló con otros existentes y hoy tenemos un proyecto de resolución que ha sido trabajado en las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Peticiones, Poderes y Reglamento y la comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente que le han dado dictamen favorable.

Debido a que son muchos los legisladores que han expresado su intención de participar en la comisión que se crea hoy, se modificó el texto y en lugar de ser diez los diputados que van a conformar esta comisión, se cambió y se puso que sean no menos de diez para que todos los diputados interesados puedan participar.

El objetivo de esta Comisión es conformarla dentro del ámbito de la Cámara de Diputados para que en el término de un año de trabajo pueda tener la propuesta de un Código Ambiental redactado para la provincia de Entre Ríos y propuesto a esta Cámara.

Estos legisladores quedarán conformados, en los próximos días, en esta comisión, y en la próxima sesión se informará cómo quedará compuesta y en cada reunión de dicha comisión, se elegirán las autoridades en el caso que así se desee, o sea, antes de tratar cada tema se volverá a conversar quiénes son las autoridades como dice el artículo que habla de la organización.

Tenemos una serie de puntos sobre el trabajo en la comisión y estamos hablando de determinados criterios a tener en cuenta en el trabajo en esta comisión, que es la noción de trabajo de desarrollo sustentable, parámetros de política ambiental y después lo que hace a mejoramiento, conservación, ecosistemas, medidas precautorias de daño ambiental y utilización de las fuentes de energías renovables. Vamos a tener en cuenta también en este trabajo la existencia de todas las normas que hay en la provincia, enfocadas o particulares, sobre áreas específicas y las que se vayan considerando que son adecuadas se irán incorporando como tal y serán adaptadas las que necesiten adaptarse.

En la redacción que estamos componiendo como obligación para el trabajo de la comisión que vamos a crear o responsabilizar sobre toda la política ambiental de la provincia a un ente específico que dependerá del Poder Ejecutivo, vamos a formar grupos de trabajo dentro de la comisión, según áreas específicas, como dije, se trabajarán las normas existentes

y se adecuarán las que deben adecuarse, se integrarán todas las normas existentes en un compilado íntegro que podrá ser tratado.

Debemos respetar el principio de competencia en materia ambiental consagrado en el Artículo 41 de la Constitución nacional que otorga a la Nación principios básicos y normas marco sobre ambiente y luego las provincias legislarán lo que vaya por encima de ellos.

Trabajaremos con participación ciudadana de manera formal y orgánica con organizaciones de la sociedad civil, colegios de profesionales, universidades, organismos técnicos y dependencias diferentes del Estado provincial y todas aquellas organizaciones productivas, organizaciones empresariales, que también deseen participar serán invitados y tendrán iniciativa propia de dos maneras; una la participación formal y la Oficina de Sugerencias Ciudadana estará abierta para cualquier iniciativa de índole ambiental que se quiera presentar.

Estamos poniendo un sesgo importante en la responsabilidad social empresaria en relación al ambiente, algo que está siendo tomado por muchas empresas y hay que seguir trabajando en ello. Tenemos un año de plazo e invitaremos a municipios y comunas a participar e involucrase activamente en el trabajo.

Ha sido aprobado este proyecto, en un dictamen favorable de las dos comisiones y luego de la votación pasaremos a constituir la comisión para poder informar en la próxima sesión.

Quiero agregar una cosa más, muy personal. Este trabajo va a ser muy arduo, complicado, de mucho esfuerzo, de compromiso en el cual vamos a tratar de alcanzar en este año de trabajo la mejor norma posible. Hay algo que debemos tener en cuenta: todos somos naturaleza, o sea, nuestro cuerpo es natural, es cuerpo vivo, pero como seres humanos somos los únicos seres vivos que además de ser naturaleza también tenemos una cultura; y el hecho de tener cultura hace que nosotros tengamos valores y no solamente valores buenos sino otras cosas que también valoramos y que a veces son complicadas; digamos, una persona avara tiene determinados valores y determinadas prioridades e intereses que hace que priorice determinadas cosas y sea avaro; y una persona solidaria tiene determinados valores e intereses que prioriza determinadas cosas y hace que sea solidario. El hecho de que nosotros tengamos cultura hace que prioricemos determinadas cosas que a veces la cultura confronta, en gran parte y a largo plazo, con la naturaleza.

El hecho de tener cultura hace que nosotros tengamos este desastre en Tartagal vinculado a la temática de los desmontes; o sea, hubo prioridades, intereses y decisiones culturales que afectaron temáticas naturales; que nosotros tengamos una Ley de Glaciares y que la estemos vetando, desde el punto de vista de la cultura y de los intereses estamos haciendo algo que a lo mejor repercute en la naturaleza.

Cuando hablamos de desarrollo sustentable estamos hablando a largo plazo, de nuestro compromiso con nosotros mismos y con las generaciones que vienen después de nosotros que puedan ser también naturaleza y cultura; esto implica armonizar nuestros intereses, nuestra vida, nuestra organización como sociedad, haciéndola sostenible para que sigamos siendo sociedad, porque si enfrentamos tanto la naturaleza también estamos corriendo el riesgo de dejar de ser sociedad humana. O sea que es un trabajo muy complicado, muy arduo y la expectativa es alcanzar la mejor norma ambiental posible.

Hemos hablado sobre la rigidez de un código y sobre si convenía trabajar sobre un digesto, hemos dicho que el desafío está en encontrar la mejor norma posible. O sea que desde el punto de vista de la comisión que presido, la de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento, hemos dado dictamen favorable a este proyecto y pedimos el acompañamiento de los demás diputados para el mismo.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente: desde nuestro Bloque, a través de los diputados que integran la comisión de Educación, se ha coincidido en la elaboración de este despacho que nos parece verdaderamente completo y serio, y que además contiene una previsión respecto de los tiempos que hace a la planificación del trabajo. Queremos destacar que nosotros pedimos que esa comisión se integre por lo menos por diez diputados, porque entendemos que trata un tema que es de mucha actualidad y de mucha importancia y sobre todo en nuestra provincia, con la asamblea que se ha instalado en la ciudad de Gualeguaychú, que, como decía el diputado Kerz, toca diversas aristas, fundamentalmente la arista ética, y que es que nosotros

debemos usar nuestros recursos de manera sustentables, es decir, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras.

Así que queremos manifestar nuestra predisposición a integrar esa comisión, a trabajar denodadamente en este código que en definitiva es un enorme desafío, ya que en nuestro país, si no estoy equivocado, hay una sola Provincia que ha dictado su código y se está trabajando en la Provincia de Buenos Aires en el propio, por lo que no hay demasiados antecedentes. Este es un proyecto ambicioso donde hay muchísimas materias que van a tener que ser abarcadas.

En definitiva, lo que quiero decir como deseo general, es que aspiramos a que sea un código equilibrado, porque así como la ecología y la defensa del medio ambiente se han convertido en una de las preocupaciones más importantes de la humanidad en estos tiempos, también es cierto que en manos de irresponsables pueden convertirse en una bandera demagógica si no se tienen en cuenta, como por suerte sí se tiene en cuenta en la integración de esta comisión, la visión de distintos sectores de la sociedad, no sólo de quienes defienden como único objetivo el medio ambiente, sino también de aquellas asociaciones de ingenieros, de productores, de industriales, que pueden ver afectadas sus actividades cuando la defensa del medio ambiente se hace de una manera extrema. Vale decir que aspiramos a que sea un verdadero código que proteja la ecología y que no haya ecolatría, como algún filósofo por allí ha definido, creemos que podemos avanzar en ese sentido y por eso también propusimos que la participación de las distintas entidades a que me refería, organizaciones no gubernamentales y organismos técnicos nacionales y provinciales, sea lo más amplia posible para que tengamos un código que va a ser señero ya que no hay muchos otros que sean verdaderamente útiles para los intereses de nuestra provincia y de nuestra nación.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

13

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Consideración (Exptes Nros. 17.087, 17.093, 17.101, 17.102, 17.113, 17.116, 17.117, 17.118, 17.119 y 17.121)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar en bloque los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.087, 17.093, 17.101, 17.102, 17.113, 17.116, 17.117, 17.118, 17.119 y 17.121.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver puntos VI, VIII, XIII, XIV y XIX de los Asuntos Entrados y punto 8.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración en bloque.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a fundamentar el proyecto de resolución del expediente 17.121. En la última parte del siglo XIX se fueron constituyendo pueblos a la orilla del río Uruguay, como Fray Bentos o como es el caso de Liebig, a los que se llamaba “pueblos- factoría”, porque venían capitales, por lo general ingleses, que instalaban saladeros primero y después compañías de extractos de carnes. En el departamento Colón se construyó la Liebig Compañía de Extracto de Carne.

Hoy las vicisitudes, las vueltas de la vida, las cuestiones económicas han hecho que solamente subsistiera el pueblo, es decir ya esa gran empresa, esa gran industria que era la empresa Liebig, ha dejado de funcionar, pero ha quedado el patrimonio histórico cultural de un

pueblo. Imagínense que para la última parte del siglo XIX, para 1902 ó 1903, ya tenía agua corriente, ya tenía un sistema de cloacas, ya tenía una planta de agua potable y hoy muchos de los pobladores de Liebig ven con preocupación el desguace que se está llevando a cabo. No quiero entrar a rozar derechos constitucionales como es el de la propiedad, pero creo que tenemos que poner el ojo en mantener ese patrimonio histórico y cultural.

La idea es declarar de interés histórico, cultural y paisajístico de la Provincia de Entre Ríos a toda el área industrial al frigorífico Liebig, en atención a lo dispuesto en los Artículo 22 y 26 de la Constitución y por la Ley Nro. 9.686 interesar a la Subsecretaría de Cultura, a través del Ministerio de Gobierno, para evaluar y eventualmente declarar el interés arqueológico sobre los bienes muebles o inmuebles ubicados en toda la zona de Pueblo Liebig y remitir copia a los vecinos autoconvocados, que son los que han llevado adelante este pedido, que lo han hecho en la persona de quien les habla y por supuesto del diputado Jorge Kerz.

Pero teníamos que analizar algunas cuestiones jurídicas, porque no podíamos avanzar sobre cuestiones que corresponden a una población. Recordemos que hoy Pueblo Liebig es una Junta de Gobierno, pero de acuerdo con la nueva Constitución podría llegar a ser municipio.

La declaración que promueve este proyecto tiene fundamento en valores de diversa índole. El valor universal se materializa como testimonio excepcional de la producción y el trabajo de la carne en una etapa significativa de la historia social y económica de la provincia y del país, fruto del modelo agro-exportador.

El valor representativo surge de un característico uso de la tierra, una urbanística industrial importada de Inglaterra, dada por la integración entre trabajo, vivienda y ocio; y la articulación territorial de río, fábrica y pueblo.

El valor ambiental es dado por su emplazamiento a orillas del río Uruguay, en un contexto paisajístico natural mayor que el mero conjunto histórico industrial.

El valor estético se evidencia en la calidad de la arquitectura industrial y residencial, tanto del barrio obrero como el jerárquico, en el diseño y planificación urbana.

El valor tecnológico y científico está en la historia de la producción y los procesos industriales, la ingeniería y construcción, en evolución y modernización constante.

El valor social radica en el registro de vidas de hombres y mujeres corrientes, una comunidad de trabajadores de la carne, con un importante sentimiento de identidad.

Desde su creación en el año 2005, el Programa de Identidad Entrerriana ha subsidiado, con relación a Pueblo Liebig, distintos proyectos culturales, de investigación y publicaciones, como el Centro de Interpretación "En imágenes" y Audiovisual y el libro "Retablo", de Jorge Enrique Martí, en 2006; y el libro "Fotografía en Palabras. La Liebig de Martí", de Adriana Ortea, y el libro "Carne, industria, trabajadores y Liebig", de Santiago Senén González, en 2007.

En 2005, se inauguró el monumento a uno de los productos de la Fábrica Liebig, el conocido corned beef, esta carne cocida enlatada que muchos consumíamos, sobre todo los estudiantes humildes de la zona; y hace pocos días se celebró la segunda edición de la Fiesta Provincial de la Identidad y del Patrimonio.

Estos elementos principalmente han sido aportados por un grupo de ciudadanos autoconvocados, a quienes instamos a que se constituyan en una institución civil para defender la historia, el patrimonio y la identidad de este pueblo.

La Fábrica Liebig, señor Presidente, llegó a tener 5.000 trabajadores y Pueblo Liebig, que en la actualidad tiene entre 1.500 y 2.000 habitantes, según la temporada, llegó a tener 4.000 habitantes. Esta comunidad está trabajando firmemente en la promoción del turismo y de pequeñas industrias, y es intención de esta Cámara acompañar su desarrollo, como hacemos con tantos otros pueblos que no queremos que mueran al costado de las vías del ferrocarril o a la vera de nuestros ríos, sobre todo manteniendo su identidad histórica, política y cultural.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares que voten afirmativamente este proyecto de resolución que con el diputado Kerz –quien ha recibido la documentación que lo respalda–, nos comprometimos llevar adelante, para conservar la identidad de esta comunidad tan importante, como es Pueblo Liebig.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Quiero manifestar que he suscripto este proyecto de resolución y que nuestro bloque va a acompañar su aprobación, en el entendimiento que es necesario que esta Cámara se

expresé sobre un tema tan importante para esta comunidad, para el departamento Colón y –yo diría– para la provincia en su conjunto.

Hace algunos días se han comunicado conmigo algunos pobladores de Liebigh para manifestar su interés en la sanción de este proyecto. Entendemos que esta iniciativa es un primer paso valioso, que seguramente habrá que complementar con otros, porque, como bien decía el diputado Jourdán, hay cuestiones jurídicas complejas que atender, analizar y revisar; pero también tenemos que ser conscientes de que desde hace ya varios años la cuestión del patrimonio cultural en general y la cuestión del patrimonio arquitectónico y urbano, en particular, y, más específicamente aún, del patrimonio industrial, es un tema que en los países desarrollados y en todo el mundo viene teniendo relevancia, porque ha quedado de manifiesto la importancia que esto tiene desde el punto de vista cultural, desde el punto de vista del afianzamiento de la identidad de los pueblos, incluso desde el punto de vista económico porque buena parte del atractivo turístico y por ende de la capacidad de generar recursos económicos que tienen muchos países no es otra cosa que su patrimonio histórico y cultural.

Esta constatación del valor del patrimonio ha llevado en el campo del derecho a reconocer que el derecho de propiedad no es un derecho absoluto sino que tiene ciertos límites, hay restricciones al derecho. Es decir, aquellos propietarios de inmuebles o elementos u objetos que componen el patrimonio cultural de los pueblos tienen ciertas restricciones y no pueden hacer con esos bienes, declarados de valor patrimonial, cualquier cosa sino que están sujetos a ciertos límites o ciertas restricciones.

Poniendo de manifiesto el interés y la preocupación de este bloque por esta cuestión es que queremos acompañar este proyecto y dejar sentada nuestra voluntad de seguir avanzando en este camino para encontrar otras herramientas probablemente articulando acciones con el Poder Ejecutivo y con las autoridades locales para proteger este patrimonio tan valioso ubicado en esta localidad del departamento Colón.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si ningún otro diputado hace uso de la palabra, conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, se van a votar en bloque, en general y en particular a la vez, los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 17.087, 17.093, 17.101, 17.102, 17.113, 17.116, 17.117, 17.118, 17.119 y 17.121.

–La votación resulta afirmativa. (*)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(*) Proyectos de resolución aprobados en bloque

- Expte. Nro. 17.087: Villa Domínguez. Previsión de gas natural.
- Expte. Nro. 17.093: Raúl Seco Encina. Repudio violencia política.
- Expte. Nro. 17.101: Programa radial “Puntos de Vista”. Repudio retiro del aire y rescisión del contrato.
- Expte. Nro. 17.102: Camino Colonia Güemes. Mejoras.
- Expte. Nro. 17.113: Concepción del Uruguay. Repudio manifestación antisemita.
- Expte. Nro. 17.116: Hospital Materno Infantil de Santa Elena. Ambulancia.
- Expte. Nro. 17.117: Prestaciones Geriátricas y Gerontológicas. Reglamentación.
- Expte. Nro. 17.118: Programa de Control y Prevención de Chagas. Reglamentación.
- Expte. Nro. 17.119: Partido Comunista de Concordia. Repudio pintadas de simbología nazi.
- Expte. Nro. 17.121: Establecimiento frigorífico Liebigh.

SR. PRESIDENTE (Busti) – No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 10.10